



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

SEGUIMIENTO AL AVANCE DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL POA Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL CUARTO TRIMESTRE 2022 (ENERO-DICIEMBRE)

2023



CONTENIDO

1	MARCO NORMATIVO LEGAL APLICABLE	4
1.1	Normativa de la Entidad	4
1.2	Normativa general que regula el Plan Operativo Anual - POA	4
2	MARCO ESTRATÉGICO	5
3	METODOLOGÍA PARA EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN FÍSICA - PRESUPUESTARIA DEL POA 2022 MJTI (ENERO - DICIEMBRE)	7
3.1	Eficacia - Ejecución física	8
3.2	Ejecución Presupuestaria	8
3.3	Eficiencia	8
4	ETAPAS DEL SEGUIMIENTO AL POA	9
5	DESARROLLO Y ANÁLISIS	10
5.1	Identificación del Plan Operativo Anual gestión 2022 del MJTI	10
5.2	Modificaciones realizadas al POA 2022 hasta el 30 de diciembre de 2022	10
5.3	Ejecución presupuestaria al 30 de diciembre de 2022	16
5.4	Eficacia lograda por el MJTI al tercer trimestre	19
5.5	Relación entre avance físico logrado y ejecución presupuestaria institucional al 30 de diciembre de 2022	20
5.6	Eficacia por área y/o unidad organizacional	21
5.6.1	Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales - VJDF	22
5.6.2	Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina - VJIOC	25
5.6.3	Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor - VDDUC	26
5.6.4	Viceministerio de Igualdad de Oportunidades -VIO	28
5.6.5	Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción - VTILCC	31
5.6.6	Administración Central	34
5.6.7	Comité Nacional de Personas con Discapacidad	39
6	CONCLUSIONES	40
7	RECOMENDACIONES	41



INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI) se constituye en la entidad cabeza del sector justicia, la transparencia y lucha contra la corrupción. Su finalidad fundamental es contribuir a la construcción de una sociedad con justicia social, respeto irrestricto a los derechos humanos y la inminente consolidación de un sistema plural de justicia que sea efectivo, transparente y que garantice el servicio público elemental de acceso a la justicia.

El MJTI cumple dichas funciones a través de sus cinco (5) viceministerios, cuatro (4) entidades descentralizadas y una (1) entidad desconcentrada dependientes, las cuales actualmente se encuentran bajo un proceso global de reestructuración, en el marco de la Reforma de la Justicia. A partir de la gestión 2021, el MJTI implementa acciones con miras a consolidar la Reforma de la Justicia, promover la transparencia institucional, la lucha contra la corrupción y la igualdad, con una labor encaminada a promover el acceso a la justicia social.

El gobierno nacional tiene el compromiso para actuar con hechos y acciones priorizadas, siendo necesario que exista un pacto entre todas las fuerzas políticas para el bienestar del país. La transformación de la justicia se constituye en una demanda y una necesidad del pueblo boliviano, misma que es encaminada por el MJTI hasta lograr una justicia independiente y eficiente para beneficio de todos los ciudadanos por igual. Todos estos esfuerzos están orientados a revertir los problemas centrales de la justicia, como la retardación que afectan a más de 300.000 familias y la existencia de acefalías de jueces en todo el Estado. Esta reforma se orienta hacia la despolitización de la justicia para lograr que los jueces sean independientes y puedan otorgar garantías a todas las víctimas, y se promueva el acceso a la justicia principalmente de las personas en situación de vulnerabilidad y de escasos recursos. Resulta fundamental la mejora del modelo de gestión basado en Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs), la distribución de jueces conforme a criterios técnicos, la transparencia y gestión de riesgos de corrupción, todo con el fin ulterior de mejorar sustancialmente el funcionamiento del sistema de justicia en el país.

El Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien del Sector Justicia 2021 - 2025 (PSDI de Justicia) aprobado mediante Resolución Ministerial MJTI-DGAJ-RM-Z-74-2022 de fecha 5 de octubre de 2022 se constituye en un instrumento para ejecutar la Reforma de la Justicia que contribuirá a transformar el sistema de justicia de Bolivia. En el proceso de elaboración del PSDI de Justicia participaron activamente representantes del Órgano Judicial, Tribunal Constitucional Plurinacional y Ministerio Público, bajo la coordinación del MJTI. Este ministerio tiene las atribuciones para elaborar, aprobar e implementar políticas y normas para promover el acceso a la justicia social, el pluralismo, la transparencia de la gestión pública y el pleno ejercicio de los derechos individuales y colectivos. Bajo estas premisas, se elaboró el Plan Operativo Anual del MJTI 2022, previendo ajustes conforme la implementación de la Reforma de la Justicia a través de la implementación de sus planes estratégicos (PSDI, PEM, PEI y PMDI).

Las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO) establecen de manera obligatoria la elaboración del Plan Operativo Anual - POA y la emisión periódica de información sobre su ejecución. De forma similar, la normativa institucional del SPO del MJTI (RE-SPO) establece necesaria la elaboración de reportes periódicos de seguimiento al POA. En ese marco, corresponde



presentar el “Seguimiento a la Ejecución Física y Presupuestaria del Plan Operativo Anual POA del MJTI” del periodo enero a diciembre de la gestión 2022”, el cual busca exponer el contexto institucional y los resultados obtenidos en el transcurso de los doce (12) meses de la gestión 2022.

1 MARCO NORMATIVO LEGAL APLICABLE

1.1 Normativa de la Entidad

- Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero del 2009, de Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia. Establece en sus artículos 82, 83 y 84 las atribuciones de los Viceministerios de Justicia y Derechos Fundamentales, Justicia Indígena Originario Campesina, Igualdad de Oportunidades, Defensa de los Derechos de los Usuarios/as y Consumidores/as. Asimismo, en su artículo 121 establece la función de la Dirección General de Planificación.
- Decreto Supremo N° 3058 de 22 de enero de 2017, que establece modificaciones al artículo 80 del Decreto Supremo N° 29894, estableciendo las atribuciones del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y en su artículo 84 estableciendo atribuciones del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 3070 de 1 de febrero de 2017, que establece la estructura organizacional del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
- Decreto Supremo N° 3540 de 25 de abril de 2018, que establece la estructura organizacional del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
- Decreto Supremo N° 4257 de 4 de junio de 2020, que establece la estructura organizacional del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
- Decreto Supremo N° 4393 de 13 de noviembre de 2020, que establece la estructura organizacional del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
- Decreto Supremo N° 4691 de 30 de marzo de 2022, que establece la estructura organizacional del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

1.2 Normativa general que regula el Plan Operativo Anual - POA

- Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, establece el Sistema de Programación de Operaciones (SPO) como primer Sistema para Programar y Organizar.
- Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), establece los planes de largo, mediano y corto plazo. Entre los planes de corto plazo se encuentran los Planes Operativos Anuales (POA), que contemplan la programación de acciones de corto plazo, concordantes al Plan Estratégico Institucional (PEI), la estimación de tiempos de ejecución,



los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales.

- Resolución Ministerial MJTI-DGAJ-RM-Z-72-2022 de fecha 4 de octubre de 2022, mediante la cual se aprueba el Plan Estratégico Ministerial Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional 2021-2025.
- Resolución Ministerial MJTI-DGAJ-RM-Z-74-2022 de fecha 5 de octubre de 2022, mediante la cual se aprueba el Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector Justicia 2021-2025.
- Resolución Ministerial MJTI-DGAJ-RM-Z-81-2022 de fecha 14 de octubre de 2022, mediante la cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2021-2025, del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
- Decreto Supremo N° 3246 de 5 de julio de 2017, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), y establece lineamientos generales para realizar el seguimiento y evaluación al Plan Operativo Anual.
- Resolución Ministerial N° 59/2018 de 8 de mayo de 2018, Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) del MJTI. Esta norma dispone en su artículo 16 realizar de manera periódica el seguimiento a la ejecución del POA, además establece un tipo de reporte genérico.
- Resolución Ministerial N° 39/2020 de 2 de junio de 2020, que aprueba el documento “Eficiencia, criterios y parámetros de valoración del desempeño para el seguimiento a la ejecución del Plan Operativo Anual (POA)”
- Resolución Ministerial N° 090/2021 de 09 de diciembre de 2021, que aprueba el POA 2022 inicial y Anteproyecto de Presupuesto Gestión 2022 del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
- Resolución Ministerial N° 028/2021 de 22 de marzo de 2021, que aprueba el funcionamiento del Sistema Integrado de Planificación, Financiera y Administración (SIPFA).

2 MARCO ESTRATÉGICO

El Plan Estratégico Institucional 2021-2025 del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional tiene como propósito fundamental gestionar el proceso de implementación de la Reforma de la Justicia, lo que lógicamente requerirá de un cambio sustancial en los objetivos, funcionalidad y estructura organizacional de la entidad. El propósito de la reforma estará debidamente articulado con las acciones que serán desarrolladas por el MJTI en el marco de las atribuciones asignadas para fortalecer la lucha contra la corrupción, la transparencia institucional, y la Justicia Indígena Originario Campesina, además de promover la igualdad de oportunidades de las personas en situación de vulnerabilidad y escasos recursos. Este marco estratégico se articulará a través de la razón de ser (misión) y horizonte político (visión) institucionales:



- a) **Razón de ser (Misión):** En la razón de ser se reflejan los propósitos y fines de la función que desarrolla el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional para el periodo 2021-2025:

“Promover el acceso a la justicia, la independencia judicial, la transparencia de la gestión pública y la igualdad de oportunidades, considerando los lineamientos estratégicos de la Reforma de la Justicia”.

- b) **Horizonte político (Visión):** El horizonte político del MJTI representa la imagen futura que desea alcanzar la entidad hasta el 2025:

“Consolidar y dar sostenibilidad al proceso de la Reforma de la Justicia, mediante el desarrollo institucional y la coordinación efectiva con todas las entidades que componen el sector justicia”.

- c) **Acciones de mediano y corto plazo 2022**

Para el cumplimiento de la misión y visión del MJTI, se establecieron seis (6) Acciones de Mediano Plazo - AMP que guiarán el accionar de la entidad para el quinquenio 2021-2025. Para el POA 2022, estas AMP se articulan en quince (15) Acciones de Corto Plazo - ACP, de acuerdo al detalle presentado en el cuadro 1.

Cuadro 1. Acciones de Mediano y Corto Plazo

ACCIONES DE MEDIANO PLAZO (Objetivos Estratégicos Institucionales)	ACCIONES DE CORTO PLAZO (Objetivos de Gestión Institucional)
AMP 1: Promover el acceso a la justicia, procurando la eficiencia en su administración, y desarrollando normas, estrategias y mecanismos para su acceso oportuno e igualitario, con énfasis en los sectores vulnerables de la población.	ACP 1.1. Fomentar el balanceo del conflicto judicial y extrajudicial, a través de la promoción de la cultura de paz, y desarrollando e implementando métodos alternativos de solución de conflictos y priorizando la atención gratuita a sectores vulnerables de la sociedad.
	ACP 1.2. Consolidar la independencia judicial, promoviendo y fiscalizando procesos meritocráticos, transparentes, descolonizadores, despatriarcalizadores y plurales para la designación, capacitación permanente, evaluación de desempeño y aplicación del régimen disciplinario para autoridades del Órgano Judicial y Ministerio Público.
	ACP 1.3. Impulsar la transformación digital del modelo de gestión judicial boliviano y los servicios que brinda el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, a través del uso de plataformas informáticas interoperables.
	ACP 1.4. Desarrollar e implementar políticas públicas y normativa para la reforma del sistema de justicia; así como en materia de trata y tráfico, acceso a la justicia, métodos alternativos de solución de conflictos, derechos fundamentales, entre otras, en coordinación con todos los niveles del Estado y sociedad civil.
	ACP 1.5. Registro, capacitación y acreditación de abogadas y abogados a nivel nacional para el cumplimiento de sus deberes y ejercicio de sus derechos contemplando un régimen disciplinario transparente, en beneficio de la sociedad.
	ACP 1.6. Posicionar al MJTI como cabeza de sector del relacionamiento internacional en materia de Justicia, derecho internacional privado y lucha contra el crimen internacional.
AMP 2: Promover la igualdad de oportunidades e inclusión social, a través	ACP 2.1 Desarrollar e implementar normas y políticas públicas para la prevención, atención, protección integral y restitución de derechos de las



del desarrollo, implementación y control de políticas públicas y sistemas integrales de prevención, atención y protección de los derechos en razón de género, generacional y discapacidad.	mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad.
AMP 3: Promocionar la ética y transparencia en la administración pública e intensificar la lucha contra la corrupción, a través del acceso a la información, control y participación social, y el uso de tecnologías de información enfocadas al gobierno electrónico.	ACP 2.2. Diseñar y promover sistemas integrales de prevención, atención, protección integral y restitución de derechos de personas en situación de vulnerabilidad.
AMP 4: Proteger los derechos de usuarios/as y consumidores/as, promoviendo la cultura del producto, servicio y consumo responsables.	ACP 3.1 Consolidar una administración pública transparente, aplicando mecanismos y tecnologías innovadoras de rendición pública de cuentas, acceso a la información, control y participación social.
AMP 5: Consolidar los procesos de promoción y fortalecimiento de la justicia indígena originario campesina.	ACP 3.2. Diseñar e implementar un modelo de lucha contra la corrupción basado en inteligencia artificial, uso intensivo de TIC y servicios de interoperabilidad entre sistemas informáticos de entidades públicas y privadas.
AMP 6: Consolidar una gestión institucional estratégica y operativa de manera transparente, moderna, eficaz y eficiente, priorizando el desarrollo del talento humano.	ACP 4.1 Normar, reglamentar e implementar políticas públicas para la defensa de los derechos de usuarios y consumidores.
	ACP 4.2. Ejecutar actividades de verificación, atención de reclamos, capacitaciones, socialización y fomento de la cultura del producto, servicio y consumos responsables.
	ACP 5.1 Construir políticas públicas para la solución de conflictos a través del fortalecimiento de la justicia indígena originario campesina, y la coordinación de esta con la justicia de paz, justicia vecinal y las soluciones de equidad vigentes en el país.
	ACP 6.1 Desarrollar una gestión estratégica eficaz y eficiente.
	ACP 6.2. Desarrollar una gestión operativa eficaz y eficiente.

Fuente: DGP - MJTI

3 METODOLOGÍA PARA EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN FÍSICA - PRESUPUESTARIA DEL POA 2022 MJTI (ENERO - DICIEMBRE)

El seguimiento al POA - Presupuesto es un proceso periódico de recolección de datos que se centra en los resultados obtenidos o desarrollados a lo largo del periodo de evaluación - así como los problemas atravesados - con la finalidad de brindar información y opciones para adoptar medidas correctivas. Este seguimiento debe realizarse en el marco de la metodología planteada en el artículo 16 del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) del MJTI, el cual establece necesaria la emisión de un reporte según formato (Ver cuadro 2).

**Cuadro 2. Formato de Seguimiento establecido por el RE-SPO
(Resolución Ministerial N° 59/2018, de 8 de mayo de 2018)**

Acción de corto plazo Gestión 2019	Resultados			Presupuesto			Relación de avance (*)
	Esperados	Logrados	Eficacia %	Aprobado	Ejecutado	Ejecución %	Avance %

(*) Para Acciones de Corto Plazo donde su duración es considerada relevante, su aplicación es opcional.

Dónde: Las Acciones de Corto Plazo de la gestión 2022, resultados esperados, operaciones resultados intermedios esperados se encuentran en el POA 2022 vigente. En cuanto al presupuesto aprobado, ejecutado y grado de ejecución (%) se obtienen de información remitida por la Unidad Financiera de la entidad.



3.1 Eficacia – Ejecución física

La ejecución física mide el grado de cumplimiento de los resultados esperados, operaciones y sus resultados intermedios esperados que la componen en el POA 2022, contrastando lo logrado con lo esperado. De acuerdo al artículo 16 de la Resolución Ministerial N°59/2018 de 8 de mayo de 2018, el cálculo debe ser realizado de la siguiente manera:

$$Eficacia = \frac{Logrados}{Esperados} \times 100$$

NOTA: Cuando lo logrado supere lo esperado (Programado), se asumirá que la eficacia alcanzó el 100%. En los casos donde se identifique una diferencia exorbitante (de 200% o más), la DGP debe hacer notar tal situación, emitiendo un comentario o recomendación al respecto.

La eficacia abarca valores entre 0% y 100%. Cuando se identifica una eficacia mayor a 100% se adopta por defecto el valor de 100%.

Parámetros de valoración de la Eficacia:

- Si la eficacia lograda se encuentra entre 0% a 50% de la eficacia programada, es una eficacia deficiente o insatisfactoria.
- Si la eficacia lograda se encuentra entre 51% a 70% de la eficacia programada, es una eficacia regular.
- Si la eficacia lograda se encuentra entre 71% a 85% de la eficacia programada, es una eficacia buena.
- Si la eficacia lograda se encuentra entre 86% a 100% de la eficacia programada, es una eficacia óptima.

Cabe destacar que los parámetros reflejan una exigencia moderada en los rangos de evaluación.

3.2 Ejecución Presupuestaria

Mide el grado de ejecución del presupuesto vigente al final del periodo, aplicando la siguiente fórmula:

$$Eficacia = \frac{Logrados}{Esperados} \times 100$$

- La ejecución puede adoptar valores entre 0% a 100%.

3.3 Eficiencia

Es un indicador que relaciona los resultados alcanzados con los recursos utilizados, representa cuanto se pudo lograr con los recursos empleados (presupuesto). La Dirección General de Planificación (DGP) del MJTI es la encargada de calcular el indicador de eficiencia, aplicando la siguiente fórmula:



$$\text{EFICIENCIA} = \frac{\text{Eficacia lograda}}{\text{Ejecución Presupuestaria}} \times 100 = \frac{\frac{\text{Resultados alcanzados}}{\text{Resultados programados}}}{\frac{\text{Presupuesto ejecutado}}{\text{Presupuesto vigente}}} \times 100$$

La fórmula dará como resultado un valor de 0% o superior, que tendrá los siguientes parámetros de valoración.

Cuadro 3. Parámetros de valoración de la eficiencia

Nivel de Eficiencia	Criterio	Interpretación
0% - 90%	● Ineficiente	Baja eficacia (baja ejecución física) y alta ejecución presupuestaria.
91% - 120%	● Eficiente	Óptima o buena eficacia (ejecución física) y/o presupuestaria.
Eficiencia > 120%	● Error en la programación	Baja ejecución presupuestaria y alta ejecución física. Se recomienda ajustar la programación del POA o Presupuesto.

4 ETAPAS DEL SEGUIMIENTO AL POA

Bajo los lineamientos y criterios citados anteriormente, el seguimiento a la ejecución del POA se desarrolla a través de las siguientes etapas:

- Identificación del POA 2022 y de las modificaciones realizadas.
- Análisis de la ejecución presupuestaria: Con base a información reportada por la Unidad Financiera, se identifica el presupuesto vigente y presupuesto ejecutado, por categoría programática y por unidad organizacional.
- Determinación del grado de eficacia: Considerando la fórmula presentada previamente, que compara *lo logrado vs. lo programado*, cada área y/o unidad organizacional determina la eficacia a nivel de: resultado intermedio esperado, operación, área o unidad organizacional. La eficacia de la entidad en su conjunto se la obtiene con base en la información reportada.



Cuadro 4. Etapas y Método de Cálculo para la Eficacia

Nº	ETAPA	MÉTODO DE CÁLCULO
1	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) por meta o resultado ponderado.	$EF_{Meta\ i} = \frac{Meta\ Alcanzada}{Meta\ Programada} \times 100$
2	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) por Operación.	$E_{ope\ 1,1,1} = \sum_{i=1}^n (Eficacia_{meta\ i} \times Ponderación_{meta\ i})$
3	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) por Área o Unidad Organizacional.	$E_{UO\ 1,1,1} = \sum_{i=1}^n (Eficacia_{meta\ i} \times Ponderación_{meta\ i})$
4	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) por Acción de Corto Plazo.	$E_{ACP\ 1,1} = \sum_{i=1}^n (Eficacia_{UO\ i} \times Ponderación_{UO\ i})$
5	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) de la Entidad.	$E_{MJTI} = \sum_{i=1}^n (Eficacia_{ACP\ i} \times Ponderación_{ACP\ i})$

Fuente: Resolución Ministerial No. 39/2020 de 2 de junio de 2020

Elaboración: Dirección General de Planificación – MJTI

NOTA: Las fórmulas propuestas reflejan el criterio de “promedio ponderado”, considerando la eficacia del nivel inferior y las ponderaciones (peso específico o importancia) de cada meta de resultado intermedio, operación, unidad organizacional y acción de corto plazo establecida en el POA. Bajo este criterio, aquellas metas y operaciones que tengan mayor ponderación, son las más influyentes en el cálculo de la eficacia. *Comparación eficacia física - ejecución presupuestaria:* determinación y análisis del indicador de eficiencia, conforme la fórmula citada anteriormente, identificando donde se ejecuta presupuesto sin lograr resultados, y dónde se logran resultados sin ejecutar presupuesto.

5 DESARROLLO Y ANÁLISIS

En el marco de la normativa descrita anteriormente, la aplicación de la metodología para el seguimiento al Plan Operativo Anual – POA expuesta, a continuación, se advierte la programación del POA gestión 2022 y posteriormente se identifica el avance durante el periodo de análisis (enero – diciembre 2022).

5.1 Identificación del Plan Operativo Anual gestión 2022 del MJTI

El Plan Operativo Anual – POA 2022 (inicial) del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 090/2021 de 09 de diciembre de 2021.

5.2 Modificaciones realizadas al POA 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022

Al 31 de diciembre de 2022 se registra un total de cincuenta (50) modificaciones al POA 2022, aprobadas mediante resoluciones ministeriales, de acuerdo al detalle presentado en el cuadro 5.



Cuadro 5. Modificaciones al POA y/o Presupuesto 2022

Nº	Nº DE RESOLUCIÓN MINISTERIAL	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	RM N° 006/2022	14-01-2022	Modificación al POA 2022, realizada según informe MJTI-DGP-N° 009/2022 del 14 de enero de 2022, según referencia de informes: ➤ MJTI-VTILCC-UDL N° 002/2022. ➤ MJTI-VJDF-DGRPA N° 22/2022. ➤ MJTI-VDDUC-N° INF-32/2022.
2	RM N° 026/2022	14-03-2022	Modificación al POA 2022, realizada según informe MJTI-DGP-N° 032/2022 del 2 de marzo de 2022 y MJTI-DGP-N°033/2022 del 9 de marzo de 2022, según referencia de informes: ➤ MJTI-VDDUC-N° INF 89/2022. ➤ MJTI-VDDUC-N° INF 103/2022. ➤ MJTI-DGAA-UA N° 174/2022.
3	RM N° 029/2022	29-03-2022	Modificación al POA 2022, realizada según informes MJTI-DGP-N° 019/2022, MJTI-DGP-N° 021/2022 y MJTI-DGP-N° 039/2022, según referencia de informes: ➤ MJTI-DGAA-URH N° 009/2022. ➤ MJTI-VJDF-DGRPA INF-52/2022. ➤ MJTI-DGAA-UA No. 091/2022. ➤ MJTI-VJDF-DGDI N° 014/2022.
4	RM N° 037/2022	19-04-2022	Modificación al POA 2022, realizada según informes MJTI-DGP-N° 46/2022, MJTI-DGP-N° 47/2022 y MJTI-DGP-N° 49/2022 referentes a la solicitud según los informes: MJTI-DGAA-UA N° 179/2022, MJTI-VJDF-DGRPA INF 141/2022 y MJTI-VDDUC-N° INF-148/2022, para modificación presupuestaria, modificación de operaciones y la programación de personal eventual, respectivamente
5	RM N° 039/2022	03-05-2022	Modificación al POA 2022 e inscripción de recursos adicionales de donación externa, realizada según informes MJTI-DGP-INF-Z-3-2022 de 22 de abril de 2022 y MJTI-DGP-INF-Z-5-2022 de 26 de abril de 2022, referente a devolución de saldo de recursos relativos a los proyectos “Fortalecimiento de la Conciliación Extrajudicial” y Asistencia Técnica para el Fortalecimiento de los Servicios Integrales de Justicia Plurinacional (SIJPLU).
6	RM N° 041/2022	04-05-2022	Modificación al POA y presupuesto 2022, realizada según informes: - MJTI-DGP-INF-Z-1-2022 de 19 de abril de 2022 y MJTI-DGP-INF-Z-7-2022 de 26 de abril de 2022, referente a: ➤ Modificación de programación de personal eventual de la Dirección General de Derecho Internacional. ➤ Reasignación de monto programado de una misma partida presupuestaria entre operaciones/resultados intermedios esperados del POA 2022, de la Dirección General de Derecho Internacional. ➤ Modificación de operaciones y resultados intermedios esperados del POA 2022 de la Dirección General de Desarrollo Normativo y Constitucional.
7	MJTI-DGAJ-RM-Z-3-2022	12-05-2022	Modificación al POA, realizada según informes: MJTI-DGP-INF-Z-8-2022 de 5 de mayo de 2022 y MJTI-DGP-INF-Z-9-2022 de 6 de mayo de 2022, para operativizar la implementación de la nueva entidad desconcentrada CONALPEDIS, en el marco del D.S. 4691 de 30 de marzo de 2022.
8	MJTI-DGAJ-RM-Z-4-2022	18-05-2022	Modificación al POA y presupuesto 2022, realizada según informes: - Cite: MJTI-DGP-INF-Z-10-2022 de 9 de mayo de 2022, referente a solicitud del VTILCC, para modificación en la programación de personal eventual.



			- Cite: MJTI-DGP-INF-Z-11-2022 de 9 de mayo de 2022 referente a la solicitud de la UA, dependiente de la DGAA de modificación presupuestaria.
9	MJTI-DGAJ-RM-Z-8-2022	20-05-2022	Modificación al POA y presupuesto 2022, realizada según informes: - MJTI-DGP-INF-Z-4-2022 de 25 de abril de 2022 y MJTI-DGP-INF-Z-6-2022 de 26 de abril de 2022, referente a solicitud del SIJPLU, para modificación presupuestaria. - MJTI-DGP-INF-Z-13-2022 de 13 de mayo de 2022 referente a la solicitud del SIJPLU, para modificación de personal eventual.
10	MJTI-DGAJ-RM-Z-9-2022	23-05-2022	Modificación al POA 2022, realizada según informe: MJTI-DGP-INF-Z-12-2022 de 11 de mayo de 2022 referente a la solicitud de la DGPEFVRGG, dependiente del VIO para operativizar la subvención N° 2019/SPE/0000400077.
11	MJTI-DGAJ-RM-Z-10-2022	25-05-2022	Modificación al POA, realizada según informes: MJTI-DGP-INF-Z-15-2022 de 18 de mayo de 2022 y MJTI-DGP-INF-Z-17-2022 de 20 de mayo de 2022, referente a la solicitud de la URH del MJTI para la adición de la operación y un Resultado Intermedio Esperado para viabilizar la programación de sueldo y salarios del CONALPEDIS.
12	MJTI-DGAJ-RM-Z-11-2022	31-05-2022	Modificación al POA y presupuesto 2022, realizada según informe cite: MJTI-DGP-INF-Z-14-2022 de 18 de mayo de 2022 referente a la solicitud de la DGGI, dependiente del VJDF, para modificación en la programación de personal eventual.
13	MJTI-DGAJ-RM-Z-12-2022	01-06-2022	Modificación al POA 2022, realizada según informe: MJTI-DGP-INF-Z-18-2022 de 24 de mayo de 2022 referente a la solicitud del SIJPLU para operativizar la devolución del saldo de recursos del Proyecto del MJTI y COSUDE.
14	MJTI-DGAJ-RM-Z-15-2022	08-06-2022	- Modificación al POA 2022, realizada según informes: MJTI-DGP-INF-Z-21-2022 de 6 de junio de 2022 y MJTI-DGP-INF-Z-22-2022 de 7 de junio de 2022, referente a la solicitud de la DGAA para operativizar el presupuesto adicional solicitado por la DGAA. - Presupuesto adicional solicitado por el DGAJ, según informe MJTI-DGP-INF-Z-19-2022 de 6 de junio de 2022. - Presupuesto adicional solicitado por el VDDUC, según informe MJTI-DGP-INF-Z-22-2022 de 7 de junio de 2022.
15	MJTI-DGAJ-RM-Z-23-2022	23-06-2022	Modificación al POA y presupuesto 2022, realizada según informe cite: MJTI-DGP-INF-Z-30-2022 de 14 de junio de 2022 referente a la solicitud del VDDUC, para modificación en la programación de personal eventual.
16	MJTI-DGAJ-RM-Z-24-2022	23-06-2022	Modificación al POA, realizada según informe: MJTI-DGP-INF-Z-24-2022 de 9 de junio de 2022 referente a la solicitud de la DGPEFVRGG para modificar el presupuesto del VIO.
17	MJTI-DGAJ-RM-Z-28-2022	28-06-2022	Modificación al POA, realizada según informe: MJTI-DGP-INF-Z-25-2022 de 9 de junio de 2022 referente a la solicitud de la DGPPET para modificar los R.I.E N° 3.1.6.2 y 3.1.11.3, en el marco del UNDAF y el plan de trabajo entre el MJTI y la UNODC.
18	MJTI-DGAJ-RM-Z-33-2022	07-07-2022	Modificación al POA y presupuesto 2022, realizada según informe: MJTI-DGP-INF-Z-37-2022 de 24 de junio de 2022, referente a solicitud de la DGDDUC para adicionar presupuesto.
19	MJTI-DGAJ-RM-Z-35-2022	07-07-2022	Modificación al POA y presupuesto 2022, realizada según informes: - MJTI-DGP-INF-Z-33-2022 de 17 de junio de 2022, referente a solicitud de UAI, TIC y UCS para adicionar personal eventual. - MJTI-DGP-INF-Z-35-2022 de 23 de junio de 2022, referente a solicitud de TIC para adicionar una tarea específica al R.I.E N° 6.2.4.1. - MJTI-DGP-INF-Z-36-2022 de 23 de junio de 2022 y MJTI-DGP-INF-Z-39-2022 de 30 de junio de 2022, referente a la solicitud de



			la DGAJ para operativizar la atención de recursos de revocatoria, jerárquicos, y sus posibles impugnaciones.
20	MJTI-DGAJ-RM-Z-42-2022	28-07-2022	Modificación al POA y presupuesto 2022, realizada según informe MJTI-DESP-INF-Z-60-2022 de 20 de julio de 2022 referente a la solicitud de la DGAJ para operativizar el pago de contingencias judiciales.
21	MJTI-DGAJ-RM-Z-43-2022	28-07-2022	Modificación al POA 2022, realizada según informe MJTI-DGP-INF-Z-47-2022 de 22 de julio de 2022 referente a la solicitud de la DGPETFVRGG, dependiente del VIO para operativizar la subvención 2021/SPE/0000400148.
22	MJTI-DGAJ-RM-Z-46-2022	10-08-2022	Modificación al POA 2022, realizada según informe MJTI-DGP-INF-Z-54-2022 de 2 de agosto de 2022, referente a la solicitud del VDDUC para operativizar el D.S. 4732.
23	MJTI-DGAJ-RM-Z-47-2022	10-08-2022	Modificación al POA y presupuesto 2022, realizada según informes: - MJTI-DGP-INF-Z-52-2022 de 1 de agosto de 2022, que hace referencia a la modificación POA solicitada por el VDDUC. - MJTI-DGP-INF-Z-56-2022 de 3 de agosto de 2022, que hace referencia a la modificación presupuestaria solicitada por Despacho Ministerial. - MJTI-DESP-INF-Z-71-2022 de 1 de agosto de 2022, que hace referencia a la modificación POA solicitada por la DGDNC.
24	MJTI-DGAJ-RM-Z-50-2022	19-08-2022	Modificación al POA 2022, realizada según informe MJTI-DGP-INF-Z-60-2022 de 10 de agosto de 2022, referente a la solicitud de la DGAJ para la creación de un nuevo resultado intermedio y modificación presupuestaria.
25	MJTI-DGAJ-RM-Z-51-2022	19-08-2022	Modificación según MJTI-DGP-INF-Z-58-2022 de 09 de agosto de 2022, informe de modificación POA e inscripción de recursos AECID correspondiente a la Resolución de concesión de subvención expediente N° 2021/SPE/0000400124 solicitado por la Dirección General de Planificación.
26	MJTI-DGAJ-RM-Z-63-2022	13-09-2022	Modificación según informes MJTI-DGP-INF-Z-65-2022 de 29 de agosto de 2022 y MJTI-DGP-INF-Z-68-2022 de 31 de agosto de 2022, sobre inscripción de recursos AECID correspondiente a la Resolución de concesión de subvención expediente N° 2021/SPE/0000400109 solicitado por la Unidad Organizacional de Trata y Tráfico, dependiente de la DGAJDF.
27	MJTI-DGAJ-RM-Z-64-2022	16-09-2022	Modificación según MJTI-DGP-INF-Z-69-2022 de 16 de diciembre de 2022, informe de modificación al POA 2022 del MJTI e inscripción de recursos - UNPFA, solicitado por la Dirección Plurinacional de Juventudes, dependiente del VIO.
28	MJTI-DGAJ-RM-Z-66-2022	20-09-2022	Modificación al POA 2022, realizada según informes: MJTI-DGP-INF-Z-67-2022 de 02 de diciembre de 2022 y MJTI-DGP-INF-Z-76-2022 de 09 de diciembre de 2022, referente a la solicitud del VDDUC, para modificación en la programación de personal eventual.
29	MJTI-DGAJ-RM-Z-73-2022	05-10-2022	Modificación al POA 2022, realizada según informe: MJTI-DGP-INF-Z-87-2022 de 27 de diciembre de 2022, referente a la solicitud de la DGLCC, para modificación presupuestaria.
30	MJTI-DGAJ-RM-Z-76-2022	06-10-2022	Modificación al POA 2022, realizada según informe: MJTI-DGP-INF-Z-86-2022 de 26 de diciembre de 2022, referente a la solicitud de la DGNAM, para modificación presupuestaria - presupuesto adicional, inscripción de recursos de donación (PSC), Plan de trabajo -convenio de cooperación interinstitucional entre el MJTI y la fundación pública canónica "Pastoral Social Caritas".
31	MJTI-DGAJ-RM-Z-77-2022	11-10-2022	Modificación al POA 2022, realizada según informe: MJTI-DGP-INF-Z-94-2022 de 04 de octubre de 2022, referente a la solicitud de la Unidad de Trata y tráfico de Personas dependiente de la DGAJDF, para modificación presupuestaria.



32	MJTI-DGAJ-RM-Z-80-2022	14-10-2022	Modificación al POA 2022, realizada según informe: MJTI-DGP-INF-Z-98-2022 de 05 de octubre de 2022, referente a la solicitud del VTILCC, para modificación presupuestaria.
33	MJTI-DGAJ-RM-Z-84-2022	17-10-2022	Modificación al POA 2022, realizada según informe: MJTI-DGP-INF-Z-106-2022 de 12 de octubre de 2022, referente a la solicitud del VJDF, para modificación de personal eventual.
34	MJTI-DGAJ-RM-Z-85-2022	19-10-2022	Modificación al POA 2022, realizada según informe: MJTI-DGP-INF-Z-99-2022 de 06 de octubre de 2022, referente a la solicitud de la DGPETFVRGG, para modificación presupuestaria-presupuesto adicional inscripción de recursos de donación externa (AECID), para el programa 92 actividad 20 “Apoyo a la implementación de la política pública integral para una vida digna de las mujeres”, financiados con fuente 80 donación externa y organismo financiador 528 “Agencia Española de Cooperación Internacional”.
35	MJTI-DGAJ-RM-Z-86-2022	19-10-2022	Modificación al POA 2022, realizada según informe: MJTI-DGP-INF-Z-107-2022 de 12 de octubre de 2022, referente a la solicitud de CONALPEDIS, para modificación presupuestaria, traspaso presupuestario intrainstitucional y ajuste al formulario N°5 de “Personal eventual” para el VTILCC.
36	MJTI-DGAJ-RM-Z-98-2022	07-11-2022	Modificación al POA 2022, realizada según informe: MJTI-DGP-INF-Z-120-2022 de 25 de octubre de 2022, referente a la solicitud de la DGAJDF, para modificación presupuestaria, traspaso presupuestario intrainstitucional para el Área de Justicia y Análisis Normativo.
37	MJTI-DGAJ-RM-Z-99-2022	07-11-2022	Modificación al POA 2022, realizada según informe: MJTI-DGP-INF-Z-122-2022 de 26 de octubre de 2022, referente a la solicitud del VIO, para modificación presupuestaria, traspaso presupuestario intrainstitucional para la DPJ.
38	MJTI-DGAJ-RM-Z-100-2022	09-11-2022	Modificación al POA 2022, realizada según informe: MJTI-DGP-INF-Z-127-2022 de 01 de noviembre de 2022, referente a la solicitud del VTILCC, para modificación y ajuste al formulario N°5 de “Personal eventual”.
39	MJTI-DGAJ-RM-Z-101-2022	11-11-2022	Modificación al POA 2022, realizada según informe: MJTI-DGP-INF-Z-128-2022 de 04 de noviembre de 2022, referente a la solicitud del DGRCSA, para modificación presupuestaria, presupuesto adicional e inscripción de recursos de donación externa proyecto “Acceso a la Justicia para todos y Reforma del Sistema” entre Estado Plurinacional de Bolivia y la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito.
40	MJTI-DGAJ-RM-Z-104-2022	18-11-2022	Modificación al POA 2022, realizada según informes: MJTI-DGP-INF-Z-133-2022 de 09 de noviembre de 2022 y MJTI-DGP-INF-Z-138-2022 de 11 de noviembre de 2022, referente a la solicitud del DGRCSA y la UA, para modificación presupuestaria, traspaso presupuestario intrainstitucional.
41	MJTI-DGAJ-RM-Z-105-2022	18-11-2022	Modificación al POA 2022, realizada según informe: MJTI-DGP-INF-Z-142-2022 de 15 de noviembre de 2022, referente a la solicitud del SIJPLU, para modificación presupuestaria e inscripción de recursos, del plan de trabajo en el marco de convenio de cooperación interinstitucional entre el MJTI y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC, en el marco del proyecto “Acceso a la justicia e integridad judicial en el Estado Plurinacional de Bolivia”.
42	MJTI-DGAJ-RM-Z-106-2022	18-11-2022	Modificación al POA 2022, realizada según informe: MJTI-DGP-INF-Z-145-2022 de 16 de noviembre de 2022, referente a la solicitud de la UTLCC, para modificación en el resultado intermedio 6.2.7.2, a fin de dar continuidad a las actividades recurrentes y atribuidas a la unidad en la Ley No 974..
43	MJTI-DGAJ-RM-Z-107-2022	18-11-2022	Modificación al POA 2022, realizada según informes: MJTI-DGP-INF-Z-139-2022 de 14 de noviembre de 2022 y MJTI-DGP-INF-Z-



			147-2022 de 17 de noviembre de 2022, referente a la solicitud del Unidad Financiera dependiente de la DGAA, para modificación presupuestaria.
44	MJTI-DGAJ-RM-Z-108-2022	21-11-2022	Modificación al POA 2022, realizada según informe: MJTI-DGP-INF-Z-150-2022 de 18 de noviembre de 2022, referente a la solicitud de la DGNAM, para modificación presupuestaria, traspaso presupuestario intrainstitucional.
45	MJTI-DGAJ-RM-Z-109-2022	21-11-2022	Modificación al POA 2022, realizada según informe: MJTI-DGP-INF-Z-152-2022 de 18 de noviembre de 2022, referente a la solicitud del VIO, para modificación presupuestaria, traspaso presupuestario intrainstitucional.
46	MJTI-DGAJ-RM-Z-111-2022	25-11-2022	Modificación al POA 2022, realizada según informe: MJTI-DGP-INF-Z-154-2022 de 21 de noviembre de 2022, referente a la solicitud del CONALPEDIS, para modificación presupuestaria, presupuesto adicional, inscripción de recursos de donación, memorándum de entendimiento y plan de trabajo suscrito entre el MJTI y la Pastoral Social Caritas - Diócesis El Alto (PASOCDEA).
47	MJTI-DGAJ-RM-Z-112-2022	25-11-2022	Modificación al POA 2022, realizada según informe: MJTI-DGP-INF-Z-151-2022 de 21 de noviembre de 2022, referente a la solicitud de la DGNAM, para modificación presupuestaria, presupuesto adicional e inscripción de recursos de donación externa, acuerdo "Fortalecimiento a la instancia técnica del Ministerio de Justicia y al Sistema Penal para Adolescentes", acuerdo técnico entre el MJTI y el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación Internacional/Dirección General para la Cooperación al Desarrollo.
48	MJTI-DGAJ-RM-Z-121-2022	07-12-2022	Modificación al POA 2022, realizada según informe: MJTI-DGP-INF-Z-160-2022 de 02 de diciembre de 2022, referente a la solicitud de la DGJIOC, modificación que permite viabilizar el cumplimiento del Decreto Supremo N° 4793 de 7 de diciembre de 2022, que reglamenta la Ley N° 450 que establece la estructura y funcionamiento de la DIGEPIO.
49	MJTI-DGAJ-RM-Z-134-2022	16-12-2022	Modificación al POA 2022, realizada según informe: MJTI-DGP-INF-Z-162-2022 de 09 de diciembre de 2022, referente a la solicitud de Despacho Ministerial, modificación presupuestaria, traspaso presupuestario intrainstitucional, concesión de subvención 2021/SPE/0000400124, proyecto "Acceso a la Justicia para Todos y Reforma del Sistema" AECID.
50	MJTI-DGAJ-RM-Z-148-2022	30/12/2022	Modificación al POA 2022, realizada según informe: MJTI-DGP-INF-Z-167-2022 de 28 de diciembre de 2022, referente a la solicitud de la DGP, modificación al Plan Operativo Anual - POA 2022 del MJTI.

Fuente: DGP - MJTI

Las modificaciones realizadas hasta el 30 de diciembre de 2022, incidieron en la estructura inicial del POA 2022, así mismo, este responde a la conformación de doce (12) áreas y unidades organizacionales, seis (6) Acciones de Mediano Plazo, quince (15) Acciones de Corto Plazo, veintiocho (28) resultados esperados, noventa y cuatro (94) operaciones y ciento ochenta (180) resultados intermedios. La distribución de las mismas se expone en el cuadro 6.



Cuadro 6. Estructura del POA 2022
(Incluye modificaciones aprobadas al 30 de diciembre de 2022)

Nº	Área o Unidad Organizacional	Cantid ad de AMP	Cantid ad de ACP	Cantidad de Resultados Esperados	Cantidad de operaciones	Cantidad de Resultados Intermedios
1	Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales - VJDF	1	6	12	33	68
2	Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor - VDDUC	1	2	3	7	21
3	Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina - VJIOC	1	1	2	4	5
4	Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción - VTLCC	1	2	7	27	42
5	Viceministerio de Igualdad de Oportunidades - VIO y CONALPEDIS	1	2	3	26	70
6	Jefatura de Gabinete - JG	1	2	3	1	1
7	Dirección General de Asuntos Jurídicos - DGAJ				1	4
8	Dirección General de Planificación - DGP				1	3
9	Dirección General de Asuntos Administrativos - DGAA				5	13
10	Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción - UTLCC				1	4
11	Unidad de Comunicación Social - UCS				1	1
12	Unidad de Auditoría Interna - UAI				1	1
TOTAL		6	15	30	108	233

Fuente: Plan Operativo Anual 2022

Elaboración: Dirección General de Planificación - MJTI

5.3 Ejecución presupuestaria al 30 de diciembre de 2022

De acuerdo al informe presupuestario al cuarto trimestre de la Gestión 2022, el MJTI tiene un presupuesto vigente de Bs75.884.565,64 (Setenta y cinco millones ochocientos ochenta y cuatro mil quinientos sesenta y cinco 64/100 bolivianos), habiendo ejecutado al 30 de diciembre de 2022 un importe de Bs67.882.106,82 (Sesenta y siete millones ochocientos ochenta y dos mil ciento seis 82/100 bolivianos). Este importe representa el 89,45% de ejecución con relación al presupuesto vigente (Ver cuadro 7).

Cuadro 7. Ejecución Presupuestaria del MJTI
por fuente de financiamiento al 30 de diciembre de 2022
(Expresado en Bolivianos)

Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

Fuente de financiamiento	Descripción Fuente de Financiamiento	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado (Devengado)	Porcentaje de Ejecución	Saldo Devengado
10 - 111	10 Tesoro General de la Nación	55.333.098,44	53.136.323,45	96,03%	2.196.774,99
11 - 0	11 T.G.N. Otros Ingresos	4.184.092,00	3.348.950,58	80,04%	835.141,42
42 - 230	42 Transferencias de Recursos Específicos	9.873.197,00	8.469.243,61	85,78%	1.403.953,39



80 - 528	80 Donación Externa	5.710.863,04	2.191.580,40	38,38%	3.519.282,64
TOTAL PPTO. MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL		75.101.250,48	67.146.098,04	89,41%	7.955.152,44

Comité Nacional de la Persona con Discapacidad

Fuente de financiamiento	Descripción Fuente de Financiamiento	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado (Devengado)	Porcentaje de Ejecución	Saldo Devengado
10 - 111	10 Tesoro General de la Nación	733.099,16	713.597,78	97.34%	19.501,38
42 - 230	42 Transferencias de Recursos Específicos	22.916,00	22.411,00	97.80%	505,00
80 - 528	80 Donación Externa	27.300,00	0,00	0.00%	27.300,00
TOTAL PPTO. CONALPEDIS		783.315,16	736.008,78	93.96%	47.306,38

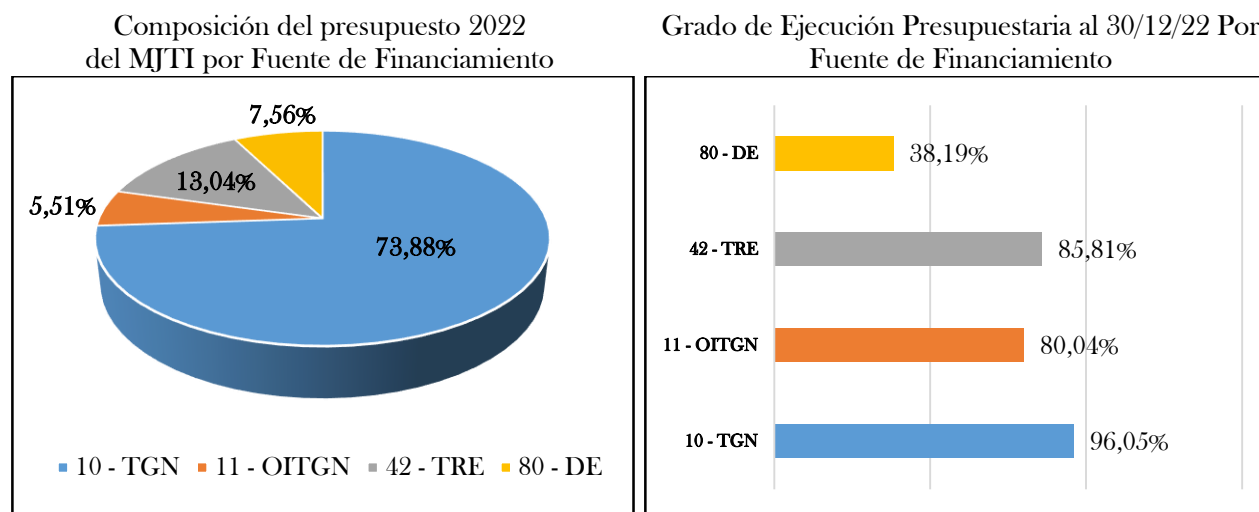
TOTAL GENERAL		75.884.565,64	67.146.098,04	89,45%	8.002.458,82
---------------	--	---------------	---------------	--------	--------------

Fuente: UFI-MJTI

Elaboración: DGP-MJTI

De acuerdo al informe presupuestario al cuarto trimestre de la gestión 2022, el CONALPEDIS tiene un presupuesto vigente de Bs783.315,16 (Setecientos ochenta y tres mil trescientos quince 16/100 bolivianos), habiendo ejecutado al 30 de diciembre de 2022 un importe de Bs736.008,78 (Setecientos treinta y seis mil ocho 78/100 bolivianos), el cual representa el 93,96% de ejecución con relación al presupuesto vigente.

Gráfico 1. Composición y ejecución presupuestaria



Fuente: UFI-MJTI

Elaboración: DGP-MJTI

El presupuesto del MJTI se conforma a partir de cuatro (4) fuentes de financiamiento que – por su origen – representan el grado de importancia del respaldo financiero para el cumplimiento de los



resultados propuestos en el POA de la gestión 2022, correspondiente a las diferentes áreas y/o unidades organizacionales. Considerando esta apreciación, al cuarto trimestre de la gestión 2022 la Fuente de Financiamiento del Tesoro General de la Nación representa el 73,88% del total del presupuesto del MJTI, el saldo (26,12%) proviene de las otras tres (3) fuentes de financiamiento.

Al 30 de diciembre de 2022 la ejecución presupuestaria del MJTI alcanza el 89,45%. Al efecto, la fuente de financiamiento del Tesoro General de la Nación (TGN) ejecutó el 96,05% de su presupuesto asignado, y las otras fuentes de financiamiento alcanzaron un nivel de ejecución presupuestaria que en promedio representan el 68,01%.

**Cuadro 8. Ejecución presupuestaria del MJTI
por Acción de Mediano Plazo (AMP) al 30 de diciembre de 2022
(Expresado en bolivianos)**

Programa PPTO.	Acción de Corto Plazo	Total			Porcentaje de Ejecución	Saldo
		Vigente	Preventivo	Devengado		
640000 950000	1. Promover el acceso a la justicia, procurando la eficiencia en su administración, y desarrollando normas, estrategias y mecanismos para su acceso oportuno e igualitario, con énfasis en los sectores vulnerables de la población.	15.315.718,85	12.935.372,88	12.935.372,88	84,46%	2.380.345,97
900000	2. Promover la igualdad de oportunidades e inclusión social a través del desarrollo, implementación y control de políticas públicas y sistemas integrales de prevención, atención, protección y restitución de los derechos en razón de género, generacional y discapacidad.	8.992.947,45	6.902.775,72	6.902.775,72	76,76%	2.090.171,73
690000	3. Promocionar la ética y transparencia en la administración pública e intensificar la lucha contra la corrupción, a través del acceso a la información, control, participación social, y el uso de tecnologías de información enfocadas al Gobierno Electrónico.	13.941.230,53	13.546.015,67	13.546.015,67	97,17%	395.214,86
660000	4. Proteger los derechos de usuarios/as y consumidores/as, promoviendo la cultura del producto, servicio y consumo responsables.	4.244.508,05	3.616.899,52	3.616.899,52	85,21%	627.608,53
650000	5. Consolidar los procesos de promoción y fortalecimiento de la justicia indígena originario campesina.	1.184.517,03	1.025.744,77	1.025.744,77	86,60%	158.772,26
000000	6. Consolidar una gestión institucional estratégica y operativa de manera transparente, moderna, eficaz y eficiente, priorizando el desarrollo del talento humano.	32.205.643,73	29.855.298,26	29.855.298,26	92,70%	2.350.345,47
	Total Ejecución	75.884.565,64	67.882.106,82	67.882.106,82	89,45%	8.002.458,82

Fuente: DGP-MJTI

Elaboración: DGP-MJTI

El presupuesto del MJTI se distribuye en seis (6) Acciones de Mediano Plazo del POA 2022, que por su origen representan en grado de importancia y el consecuente respaldo financiero para el cumplimiento de lo programado en el POA de la gestión 2022 de las diferentes áreas y/o unidades organizacionales. Considerando esta apreciación, la AMP 1 del VJDF ejecutó el 84,46%; la AMP 2 del VIO y compartida con CONALPEDIS ejecutaron el 76,76%; la AMP 3 del VTILCC ejecutó el 97,17%; la AMP 4 del VDDUC ejecutó el 85,21%; la AMP 5 del VJIOC ejecutó el 86,60% y finalmente la AMP 6 que representa la Administración Central ejecutó el 92,70% del presupuesto del MJTI.



5.4 Eficacia lograda por el MJTI al cuarto trimestre

Con base a la información proporcionada por las diferentes áreas y/o unidades organizacionales de MJTI y en aplicación a la metodología anteriormente descrita, se identifica que el MJTI logró un avance de 109,6% sobre 100% programado alcanzando una eficacia del 109,6% (eficacia lograda). Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por el MJTI, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance “Óptimo”, de acuerdo a los datos del cuadro 9.

**Cuadro 9. Grado de avance y eficacia lograda en el MJTI
Al 30 de diciembre de 2022**

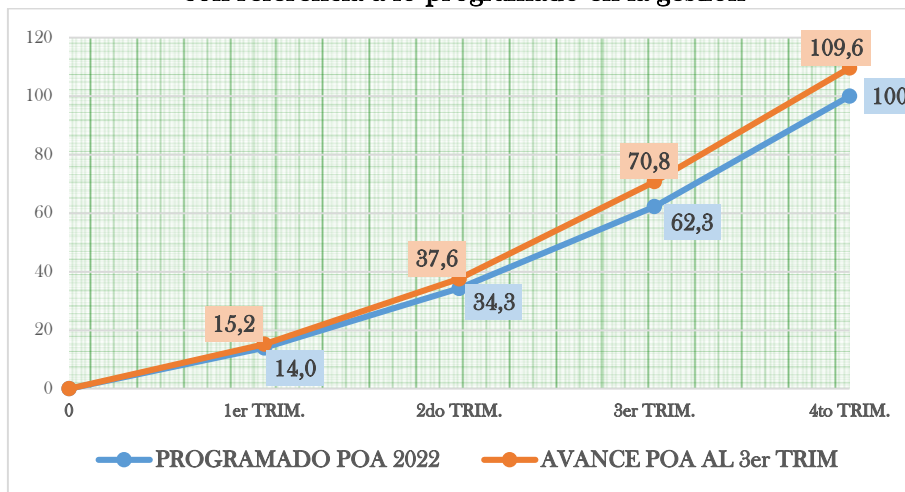
Periodo	Grado de avance Físico o Ejecución Física		Eficacia Lograda	Eficacia Ajustada	Parámetro de Valoración
	Esperado	Logrado			
Enero - Diciembre	100,0%	109,6%	109,6%	100%	Óptima

Fuente: DGP-MJTI

Elaboración: DGP-MJTI

El gráfico 2 representa el grado de avance acumulado logrado por el MJTI.

**Gráfico 2. Grado de avance acumulado logrado por el MJTI
con referencia a lo programado en la gestión**



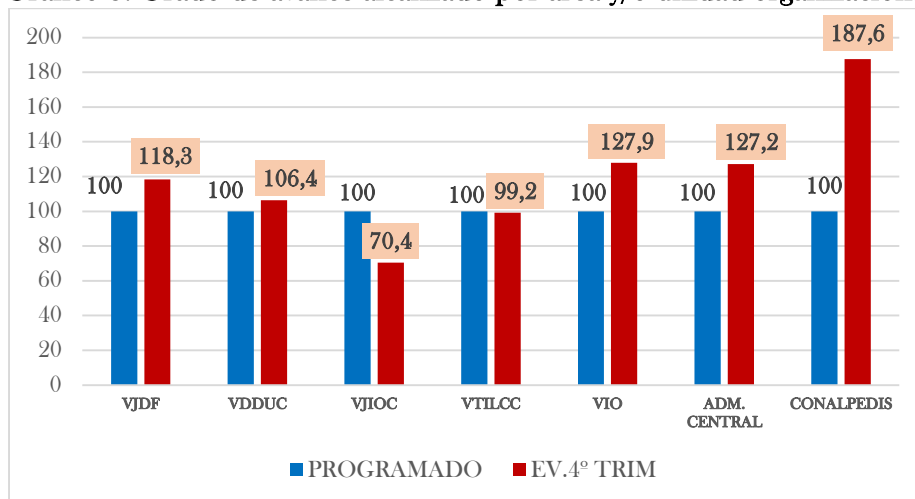
Fuente: DGP-MJTI

Elaboración: DGP-MJTI

El grado de alcance de cada área y/o unidad organizacional, se muestra en el gráfico 3, se evidencia que el VJIOC y el VTILCC no llegan al 100% o más de lo programado en el 4to trimestre.



Gráfico 3. Grado de avance alcanzado por área y/o unidad organizacional



Fuente: DGP-MJTI

Elaborado: DGP-MJTI

5.5 Relación entre avance físico logrado y ejecución presupuestaria institucional al 30 de diciembre de 2022

Con el avance físico logrado y la ejecución presupuestaria al 30 de diciembre de 2022, el MJTI obtuvo un indicador de eficiencia de 122,56%, de acuerdo al detalle mostrado en el cuadro 10.

**Cuadro 10. Ejecución física y financiera
Al 30 de diciembre de 2022**

Detalle	% Alcanzado al 30 de diciembre de 2022
Ejecución Física	109,63
Ejecución Financiera	89,45
Eficiencia	122,56

Fuente: DGP - MJTI

Elaborado: DGP-MJTI

Considerando el grado de eficiencia alcanzado por el MJTI y de acuerdo al parámetro de valoración aprobado, se establece error en la programación, vale decir que el nivel de ejecución presupuestaria es baja con relación a una alta ejecución física lograda por el MJTI, recomendando al efecto ajustar la programación del POA o del presupuesto.

A continuación, en el cuadro 11 se detalla la relación del avance físico logrado y la ejecución presupuestaria alcanzada por Acción de Mediano Plazo (AMP) y área organizacional de la entidad.



Cuadro 11. Relación del avance físico logrado y la ejecución Presupuestaria Por Acción de Mediano Plazo
Al 30 de diciembre de 2022

COD. AMP.	ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO	Área Ejecutora	Ejecución Física	Ejecución Financiera	Eficiencia	Criterio de interpretación
1	Promover el acceso a la justicia, procurando la eficiencia en su administración, y desarrollando normas, estrategias y mecanismos para su acceso oportuno e igualitario, con énfasis en los sectores vulnerables de la población.	VJDF	118,31%	84,46%	140,08	Error en la programación
2	Promover la igualdad de oportunidades e inclusión social a través del desarrollo, implementación y control de políticas públicas y sistemas integrales de prevención, atención, protección y restitución de los derechos en razón de género, generacional y discapacidad.	VIO	127,87%	89,45%	142,95	Error en la programación
		CONALPEDIS	187,63%	93,96%	199,96	Error en la programación
3	Promocionar la ética y transparencia en la administración pública e intensificar la lucha contra la corrupción, a través del acceso a la información, control, participación social, y el uso de tecnologías de información enfocadas al Gobierno Electrónico.	VTILCC	99,19%	75,12%	132,04	Error en la programación
4	Proteger los derechos de usuarios/as y consumidores/as, promoviendo la cultura del producto, servicio y consumo responsables.	VDDUC	106,39%	85,21%	124,86	Error en la programación
5	Consolidar los procesos de promoción y fortalecimiento de la justicia indígena originario campesina.	VJIOC	70,40%	86,60%	81,29	Ineficiente
6	Consolidar una gestión institucional estratégica y operativa de manera transparente, moderna, eficaz y eficiente, priorizando el desarrollo del talento humano.	ADM.	127,24%	92,70%	137,26	Error en la programación
TOTAL			109,63%	89,45%	122,56	Error en la programación

Fuente: DGP - MJTI

Elaboración: DGP - MJTI

En el cuadro 11, se observa que las Acciones de Mediano Plazo 1 VJDF - 2 VIO - 3 VTILCC - 4 VDDUC y 6 ADM establecen un “error en la programación”, vale decir baja ejecución presupuestaria y alta ejecución física alcanzada. La acción de mediano plazo 5 - VJIOC establece una ejecución ineficiente, considerando al efecto baja ejecución física y alta ejecución presupuestaria.

5.6 Eficacia por área y/o unidad organizacional

Para una interpretación con mayor detalle del índice de eficacia alcanzado por el MJTI se muestra el nivel logrado por las distintas áreas y/o unidades organizacionales.

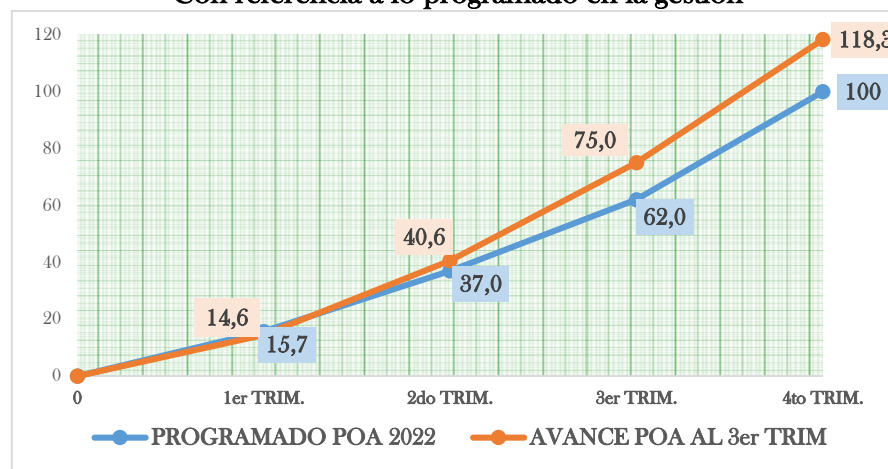




5.6.1 Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales – VJDF

El objetivo del Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales es implementar acciones concernientes al desarrollo constitucional, ejercicio de la abogacía, acceso a la justicia, derechos fundamentales, lucha contra la trata y tráfico de personas, derecho internacional, conciliación extrajudicial y servicios jurídicos asistenciales a sectores vulnerables en el marco de la normativa específica. Al periodo de evaluación, el VJDF logró un grado de avance de 118,3% sobre 100% programado, alcanzando un nivel de eficacia del 118,3%. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por el VJDF, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance “Óptimo”, de acuerdo a la siguiente gráfica.

**Gráfico 4. Grado de avance alcanzado por la VJDF
Con referencia a lo programado en la gestión**



Fuente: DGP-MJTI
Elaboración: DGP-MJTI

El grado de avance logrado por el VJDF se ve reflejado en los niveles alcanzados por sus direcciones generales dependientes, de acuerdo al cuadro 12.

**Cuadro 12. Grado de avance alcanzado del VJDF por Área Organizacional
Al 30 de diciembre de 2022**

Dirección General - VJDF	Grado de Avance o Ejecución Física		Eficacia Lograda	Eficacia Ajustada	Parámetro de Valoración
	Esperado	Logrado			
Despacho Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	Óptima
Dirección General de Acceso a la Justicia y Derechos Fundamentales	100,0%	113,9%	113,9%	100,0%	Óptima
Dirección General de Desarrollo Normativo y Constitucional	100,0%	102,0%	102,0%	100,0%	Óptima
Dirección General de Derecho Internacional	100,0%	100,6%	100,6%	100,0%	Óptima
Dirección General de Registro, Control y Supervisión del Ejercicio de la Abogacía	100,0%	175,0%	175,0%	100,0%	Óptima



TOTAL VJDF	100,0%	118,3%	118,3%	100,0%	Óptima
------------	--------	--------	--------	--------	--------

Fuente: DGP - MJTI

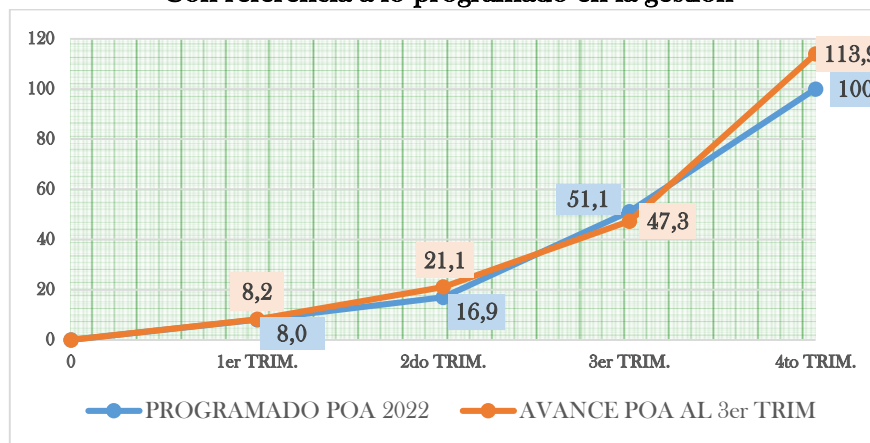
Elaboración: DGP - MJTI

Una vez analizados los niveles alcanzados por las direcciones generales dependientes del VJDF que reflejan el nivel general obtenido por el viceministerio, se obtienen los siguientes resultados:

- **Dirección General de Acceso a la Justicia y Derechos Fundamentales (DGAJDF)**

Al periodo de evaluación la DGAJDF logró un grado de avance de 113,9% sobre 100% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 113,9%, que representa un avance “Óptimo”. A continuación, se representa el grado de avance alcanzado por la dirección al 30 de diciembre y el nivel de eficacia logrado.

**Gráfico 5. Grado de avance alcanzado por la DGAJDF
Con referencia a lo programado en la gestión**



Fuente: DGP-MJTI

Elaboración: DGP-MJTI

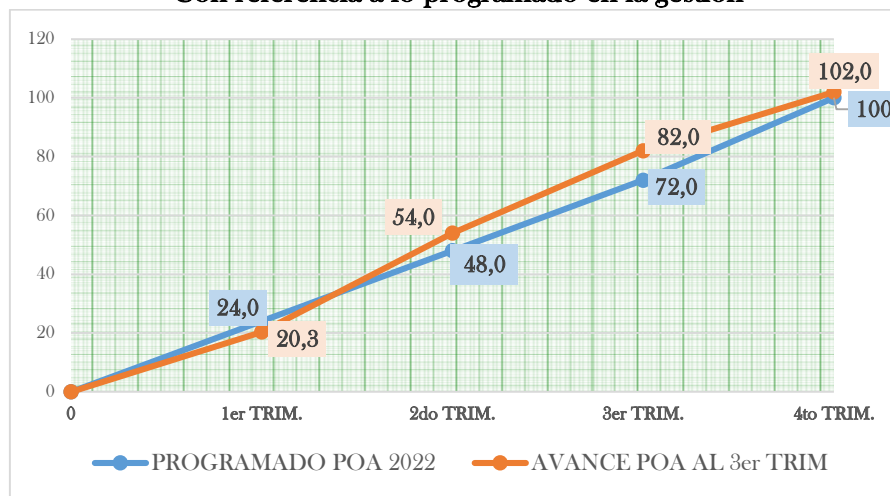
De los datos generados se establece en términos generales que las unidades organizacionales dependientes de la dirección alcanzaron a cumplir con los resultados intermedios propuestos.

- **Dirección General de Desarrollo Normativo y Constitucional - DGDNC**

Al periodo de evaluación la DGNDC logró un grado de avance de 102% sobre 100% programado, alcanzando un nivel de eficacia del 102%. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por la DGDNC, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance “Óptimo”. En el gráfico 6, se representa el grado de avance alcanzado por la dirección al 30 de diciembre y el nivel de eficacia logrado.



**Gráfico 6. Grado de avance alcanzado por la DGDC
Con referencia a lo programado en la gestión**



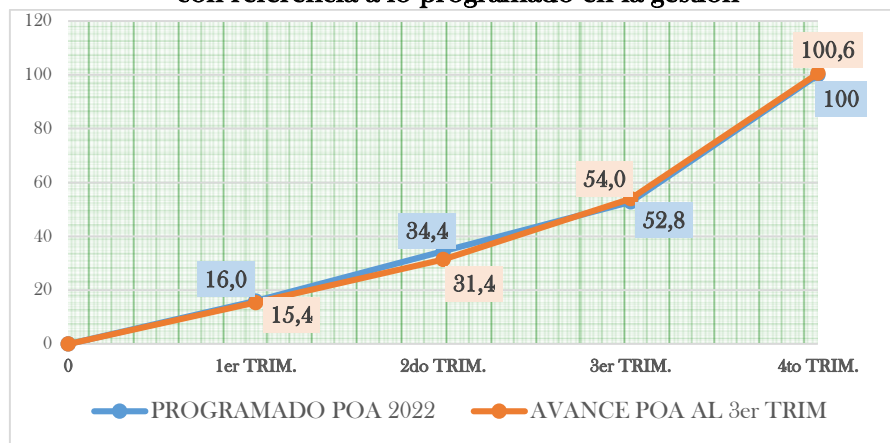
Fuente: DGP-MJTI

Elaboración: DGP-MJTI

- Dirección General de Derecho Internacional - DGDI

Al periodo de evaluación la DGDI logró un grado de avance de 100,6% sobre 100% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 100,6%. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por la DGDNC, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance “Óptimo”, de acuerdo al gráfico 7.

**Gráfico 7. Grado de avance alcanzado por la DGDI
con referencia a lo programado en la gestión**



Fuente: DGP-MJTI

Elaboración: DGP-MJTI

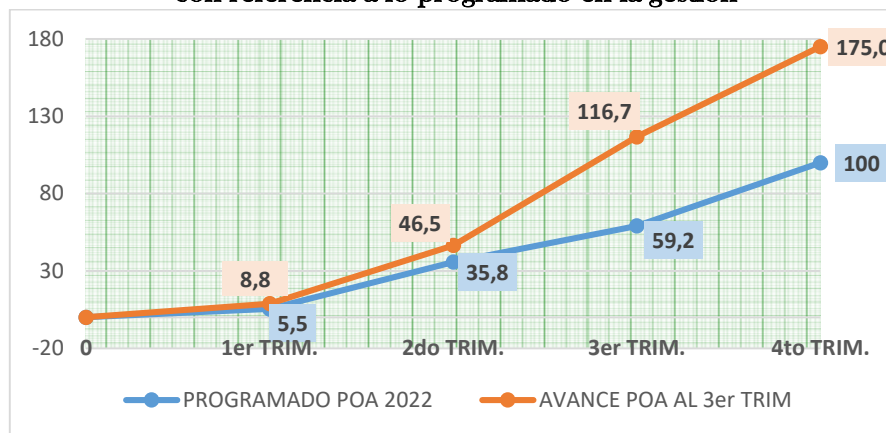
De los datos generados se establece en términos generales que la dirección alcanzó a cumplir con los resultados intermedios propuestos.



- Dirección General de Registro, Control y Supervisión del Ejercicio de la Abogacía - DGRCSEA

Al periodo de evaluación la DGRCSEA logró un grado de avance de 175% sobre 100% programado, alcanzando un nivel de eficacia del 175%. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por la dirección, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance “Óptimo”, de acuerdo al gráfico 8.

Gráfico 8. Grado de avance alcanzado por la DGRCSEA con referencia a lo programado en la gestión



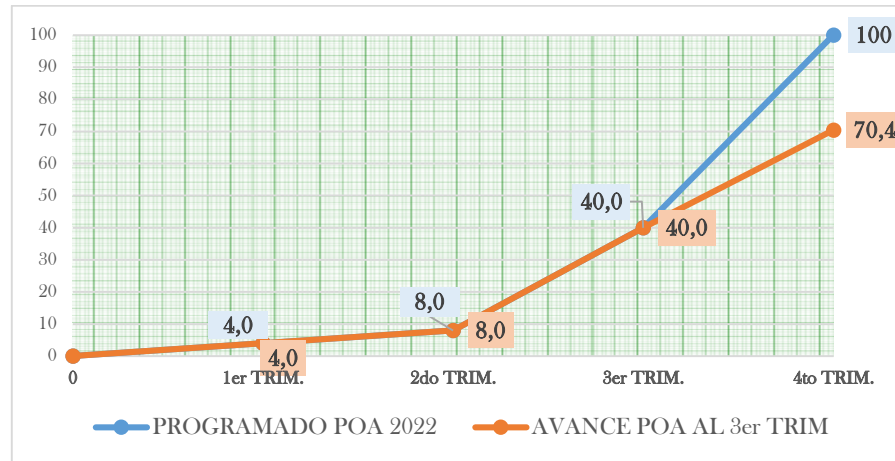
Fuente: DGP-MJTI
Elaboración: DGP-MJTI

De los datos generados se establece en términos generales que la dirección alcanzó a cumplir los resultados intermedios propuestos, sin embargo, se ha sub estimado los valores logrados al 4to trimestre en la DGRCSEA.

5.6.2 Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina - VJIOC

El objetivo del Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina es implementar acciones concernientes a la consolidación de los sistemas de justicia indígena originario campesinos, la interrelación entre sistemas de justicia reconocidas por la Constitución Política del Estado, la promoción de los derechos fundamentales y colectivos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y coadyuvar en la elaboración de políticas agrarias de tierras. Al periodo de evaluación el VJIOC logró un grado de avance de 70,4% sobre 100% programado, alcanzado un nivel de eficacia sólo del 70,4% que representa un grado de avance “Bueno”, de acuerdo al gráfico 9.

Gráfico 9. Grado de avance alcanzado por el VJIOC Con referencia a lo programado en la gestión



Fuente: DGP - MJTI

Elaboración: DGP-MJTI

Se detalla el grado de avance logrado del VJIOC, de acuerdo a los datos del cuadro 13.

**Cuadro 13. Grado de avance alcanzado por el VJIOC
Al cuarto trimestre 2022 (enero-diciembre)**

Área y/o Unidad Organizacional VJIOC	Grado de Avance o Ejecución Física		Eficacia Lograda	Eficacia Ajustada	Parámetro de Valoración
	Esperado	Logrado			
Despacho Viceministerio de Justicia Indígena Originaria Campesina	100,0%	92,0%	92,0%	92,0%	Óptimo
Dirección General de Justicia Indígena Originario Campesina	100,0%	65,0%	65,0%	65,0%	Regular
TOTAL	100,0%	70,4%	70,4%	70,4%	Regular

Fuente: DGP - MJTI

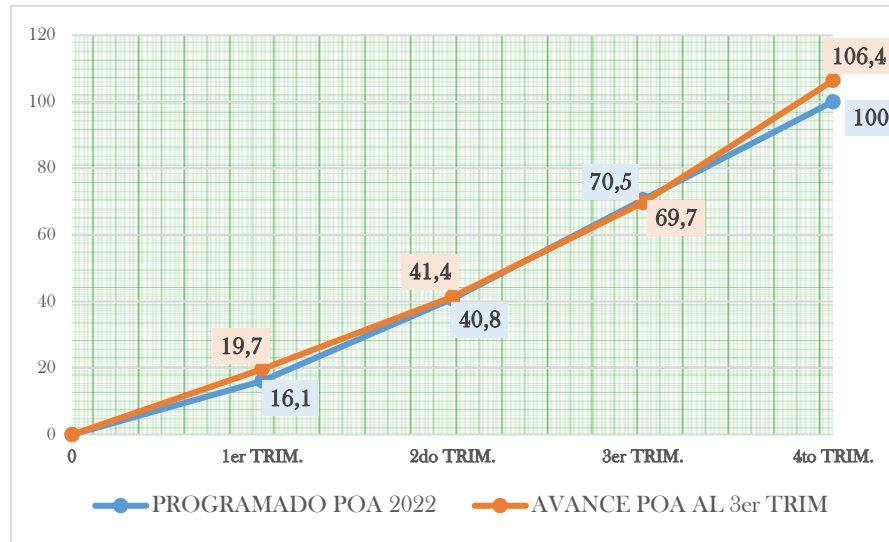
Elaboración: DGP-MJTI

5.6.3 Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor - VDDUC

El Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor dirige acciones en temas concernientes a la protección y promoción de los derechos de usuarios (as) y consumidores (as), la cultura de un consumo responsable para asegurar la provisión de productos y servicios con calidad y seguridad para los bolivianos.

Al periodo de evaluación el VDDUC logró un grado de avance de 106,4% sobre 100% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 106,4% que representa un avance “Óptimo”, de acuerdo a lo mostrado en el gráfico 10.

**Gráfico 10. Grado de avance alcanzado por la VDDUC
con referencia a lo programado en la gestión**



Fuente.: DGP-MJTI

Elaboración: DGP-MJTI

El grado de avance logrado por el VDDUC se ve reflejado en el nivel alcanzado por su dirección general dependiente, de acuerdo a lo especificado en el cuadro 14.

**Cuadro 14. Grado de avance alcanzado por el VDDUC
Al cuarto trimestre 2022 (enero-diciembre)**

Área y/o Unidad Organizacional VDDUC	Grado de Avance o Ejecución Física		Eficacia Lograda	Eficacia Ajustada	Parámetro de Valoración
	Esperado	Logrado			
Despacho Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	Óptimo
Dirección General de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor	100,0%	112,8%	112,8%	100,0%	Óptimo
TOTAL	100,0%	106,4%	106,4%	100,0%	Óptimo

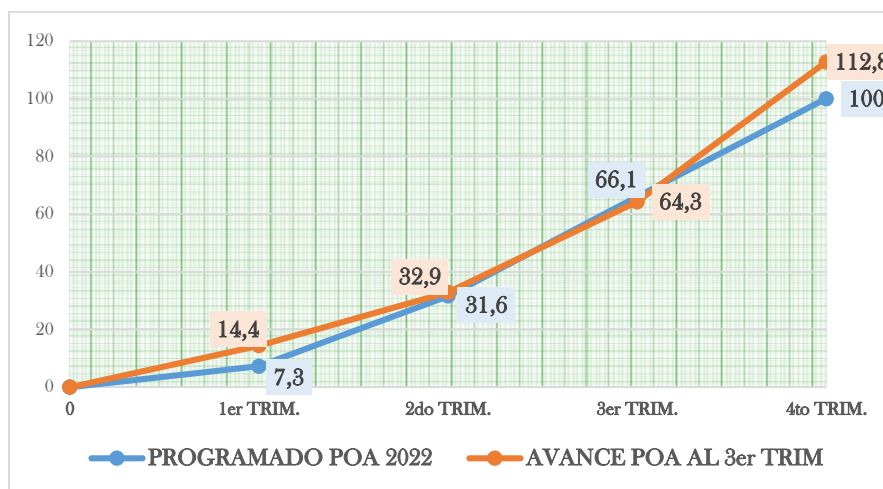
Fuente: DGP - MJTI

Elaboración: DGP-MJTI

- Dirección General Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor

Al periodo de evaluación la DGDDUC logró un grado de avance de 112,8% sobre 100% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 112,8% que representa un avance “Óptimo”, de acuerdo al gráfico 11.

**Gráfico 11. Grado de avance alcanzado por la DGDDUC
con referencia a lo programado en la gestión**



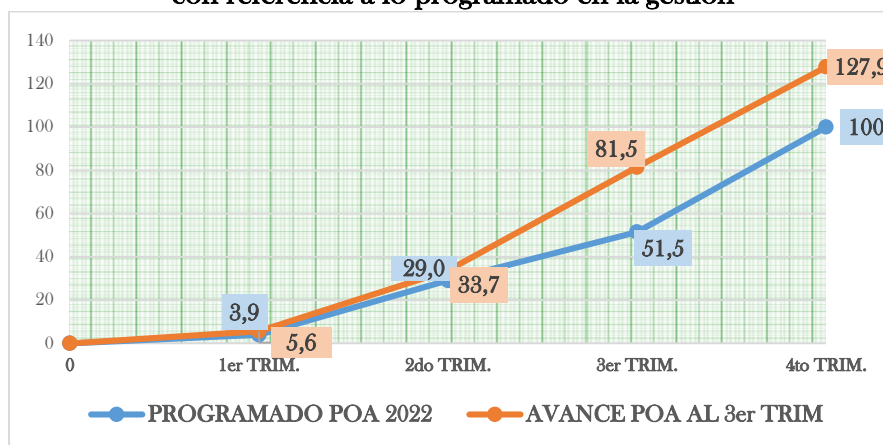
Fuente: DGP-MJTI
Elaboración: DGP-MJTI

De los datos generados se establece en términos generales que la dirección alcanzó a cumplir con los resultados intermedios propuestos.

5.6.4 Viceministerio de Igualdad de Oportunidades -VIO

El Viceministerio de Igualdad de Oportunidades implementa acciones concernientes a promover la igualdad y equidad de oportunidades e inclusión social. Al periodo de evaluación el VIO logró un grado de avance de 127,9% sobre 100% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 127,9%. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por el viceministerio, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance “Óptimo”, de acuerdo al gráfico 12.

**Gráfico 12. Grado de avance alcanzado por el VIO
con referencia a lo programado en la gestión**



Fuente.: DGP-MJTI
Elaboración: DGP-MJTI



El grado de avance alcanzado por el VIO se ve reflejado en los niveles obtenidos por sus direcciones generales dependientes, de acuerdo al cuadro 15.

**Cuadro 15. Grado de avance alcanzado por el VIO
Al cuarto trimestre 2022 (enero-diciembre)**

Área Organizacional VIO	Grado de Avance o Ejecución Física		Eficacia Lograda %	Eficacia Ajustada %	Parámetro de Valoración
	Esperado	Logrado			
Despacho Viceministerio de Igualdad de Oportunidades	100,0%	135,0%	135,0%	100,0	Óptima
Dirección General de Niñez y Personas Adultas Mayores	100,0%	93,2%	93,2%	93,2	Óptima
Dirección General de Prevención y Eliminación de Toda Forma de Violencia en Razón de Género y Generacional	100,0%	128,5%	128,5%	100,0	Óptima
Dirección Plurinacional de la Juventud	100,0%	169,3%	169,3%	100,0	Óptima
(*) Dirección General de Personas con Discapacidad	100,0%	10,00%	10,00%		Deficiente
TOTAL	100,0%	127,9%	127,9%	100,0	Óptima

Fuente: DGP - MJTI

Elaboración: DGP-MJTI

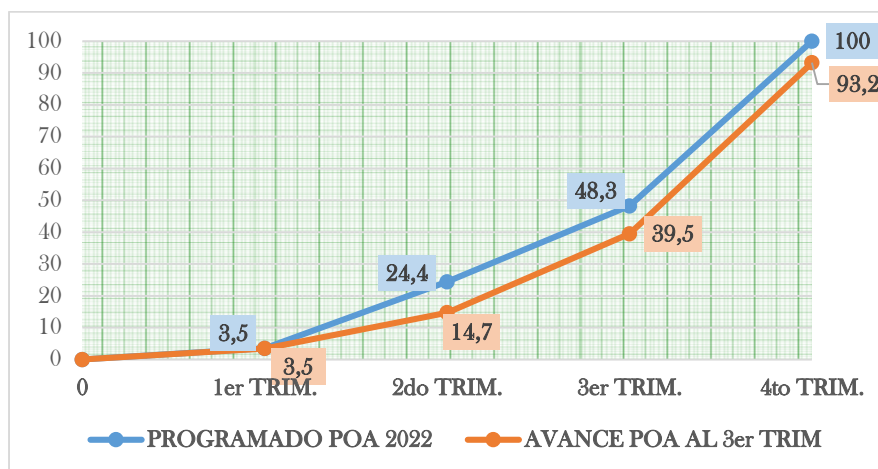
(*) El grado de eficacia alcanzado por la ex Dirección General de Personas con Discapacidad, corresponde hasta el proceso de cierre del área organizacional, de acuerdo a disposiciones de diseño organizacional efectuado en el MJTI durante el 1er trimestre del año; por este motivo tampoco se toma en cuenta para el cálculo del total de la eficiencia ajustada del VIO.

Los niveles alcanzados por las direcciones generales dependientes del VIO y su incidencia en el nivel general obtenido se refleja con mayor precisión en el análisis por dirección que se desarrolla a continuación.

- Dirección General de Niñez y Personas Adultas Mayores

Al periodo de evaluación la DGNPAM logró un grado de avance de 93,2% sobre 100% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 93,2% que representa un avance “Óptimo”, de acuerdo al gráfico 13. De los datos generados se establece un nivel de eficacia óptimo.

**Gráfico 13. Grado de avance alcanzado por la DGNPAM
con referencia a lo programado en la gestión**



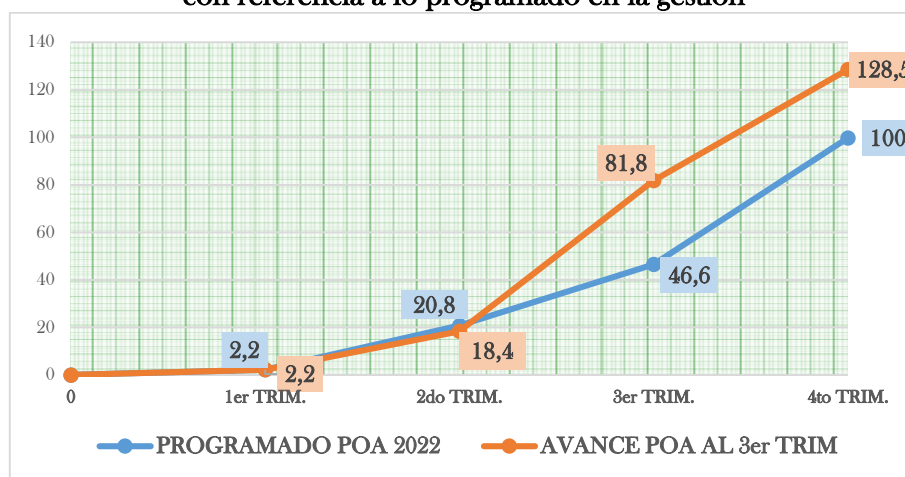
Fuente.: DGP-MJTI

Elaboración: DGP-MJTI

- Dirección General de Prevención y Eliminación de Toda Forma de Violencia en Razón de Género y Generacional

Al periodo de evaluación la DGPETFVRGG logró un grado de avance de 128,5% sobre 100% programado, alcanzando un nivel de eficacia del 128,5%. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por el viceministerio, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance “Óptimo”, de acuerdo al gráfico 14.

Gráfico 14. Grado de avance alcanzado por la DGPETFVRGG con referencia a lo programado en la gestión



Fuente: DGP-MJTI

Elaboración: DGP-MJTI

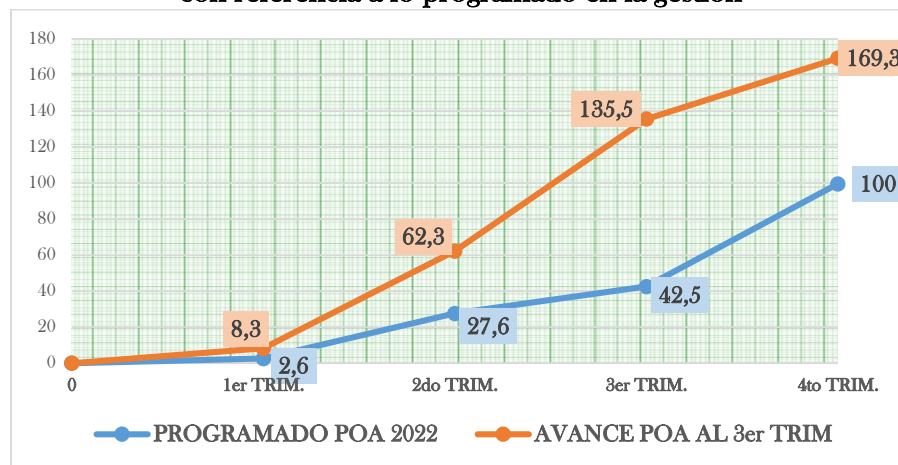
De los datos generados se establece que la dirección alcanzó a cumplir con los resultados intermedios propuestos.



- Dirección Plurinacional de Juventudes - DPJ

Al periodo de evaluación la DPJ logró un grado de avance de 169,3% sobre 100% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 169,3%. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por la dirección, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance “Óptimo”, de acuerdo al gráfico 15.

**Gráfico 15. Grado de avance alcanzado por la DPJ
con referencia a lo programado en la gestión**



Fuente: DGP-MJTI

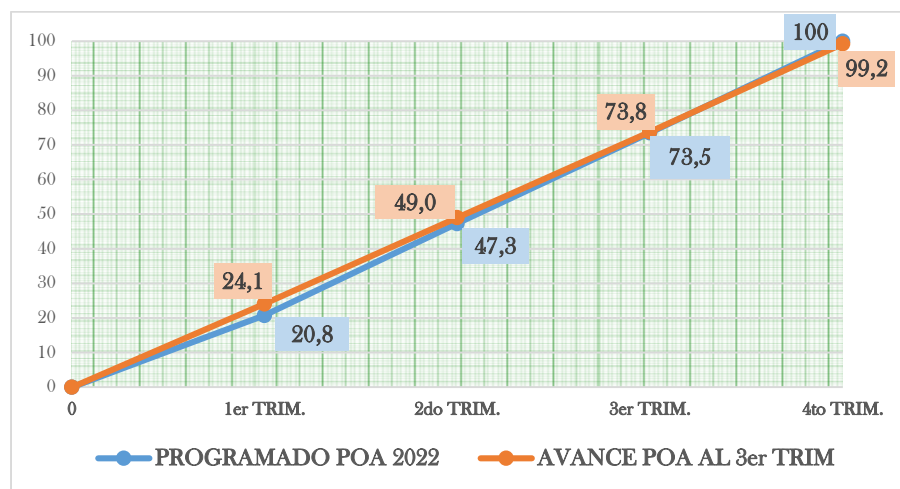
Elaboración: DGP-MJTI

De los datos generados se establece en términos generales que la dirección alcanzó a cumplir con los resultados intermedios propuestos.

5.6.5 Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción - VTILCC

El Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción tiene como objetivo implementar la “Política nacional de transparencia y lucha contra la corrupción”. Al periodo de evaluación el VTILCC logró un grado de avance de 99,2% sobre 100% programado, alcanzado un nivel de eficacia de 99,2% que representa un avance “Óptimo”, de acuerdo al gráfico 16.

**Gráfico 16. Grado de avance alcanzado por el VTILCC
con referencia a lo programado en la gestión**



Fuente: DGP MJTI

Elaboración: DGP-MJTI

El grado de avance logrado por el VTILCC se ve reflejado en los niveles alcanzados por sus áreas y unidades organizacionales dependientes, de acuerdo al cuadro 16.

**Cuadro 16. Grado de Avance o Ejecución Física
VTILCC al 30 de diciembre de 2022**

Área y/o Unidad Organizacional VTILCC	Grado de Avance o Ejecución Física		Eficacia Lograda	Eficacia Ajustada	Parámetro de Valoración
	Esperado	Logrado			
Despacho Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción	100,0%	97,0%	97,0%	97,0%	Óptima
Unidad de Defensa del Litigante	100,0%	99,0%	99,0%	99,0%	Óptima
Dirección General de Prevención, Promoción de Ética y Transparencia	100,0%	130,5%	130,5%	100,0%	Óptima
Dirección General de Lucha Contra la Corrupción	100,0%	70,3%	70,3%	70,3%	Regular
TOTAL	100,0%	99,2%	99,2%	99,2%	Óptima

Fuente: DGP MJTI

Elaboración: DGP-MJTI

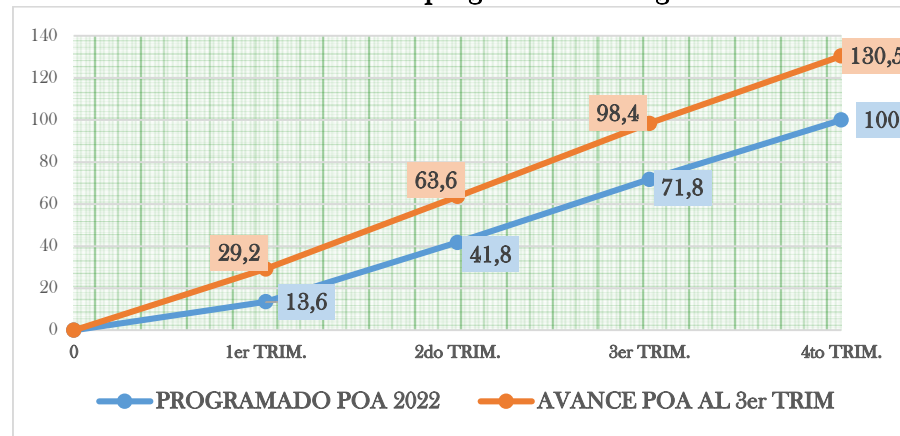
Los niveles alcanzados por las áreas y unidades organizacionales dependientes del VTILCC y su incidencia en el nivel general obtenido se refleja con mayor precisión en el análisis por área y unidad organizacional que se desarrolla a continuación.

- Dirección General de Prevención, Promoción de Ética y Transparencia

Al periodo de evaluación la DGPPEET logró un grado de avance de 130,5% sobre 100% programado, alcanzando un nivel de eficacia del 130,5%. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por la dirección, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance “Óptimo”, de acuerdo al Gráfico 17.



**Gráfico 17. Grado de avance alcanzado por la DGPJET
con referencia a lo programado en la gestión**



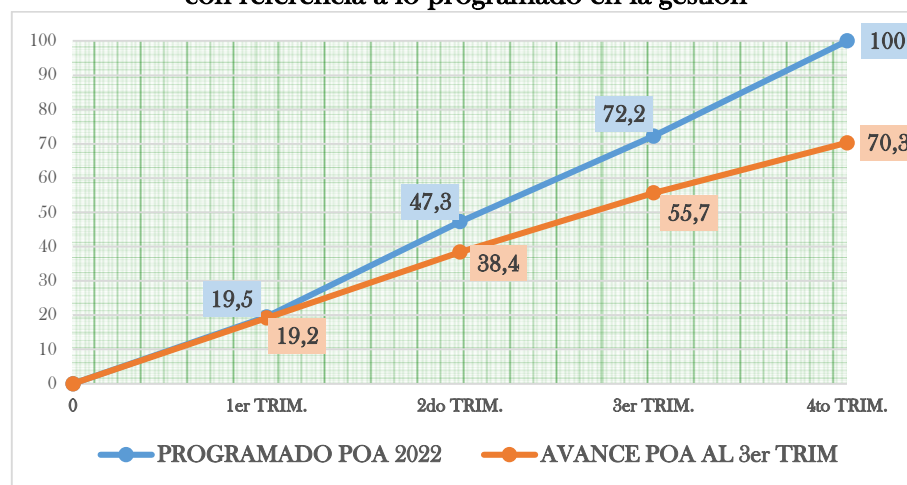
Fuente.: DGP-MJTI
Elaboración: DGP-MJTI

De los datos generados se establece en términos generales que la dirección alcanzó a cumplir con los resultados intermedios propuestos.

- Dirección General de Lucha Contra la Corrupción

Al periodo de evaluación la DGLCC logró un grado de avance de 70,3% sobre 100% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 70,3% que representa un avance “Regular”, de acuerdo al Gráfico 18 que muestra el grado de avance logrado.

**Gráfico 18. Grado de avance alcanzado por la DGLCC
con referencia a lo programado en la gestión**



Fuente: DGP-MJTI
Elaboración: DGP-MJTI

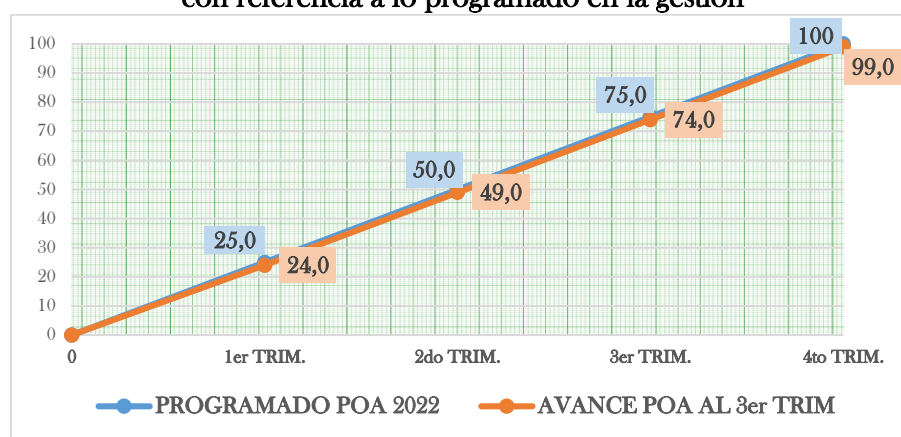


De los datos generados se establece en términos generales que la dirección no alcanzó a cumplir con los resultados intermedios propuestos, por lo que se recomienda revisar y ajustar la programación del área organizacional para alcanzar un avance óptimo.

- Unidad de Defensa del Litigante - UDL

Al periodo de evaluación la UDL logró un grado de avance de 99,0% sobre 100% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 99,0% que representa un avance “Óptimo”, de acuerdo al Gráfico 19 que muestra el grado de avance logrado.

**Gráfico 19. Grado de avance alcanzado por la UDL
con referencia a lo programado en la gestión**

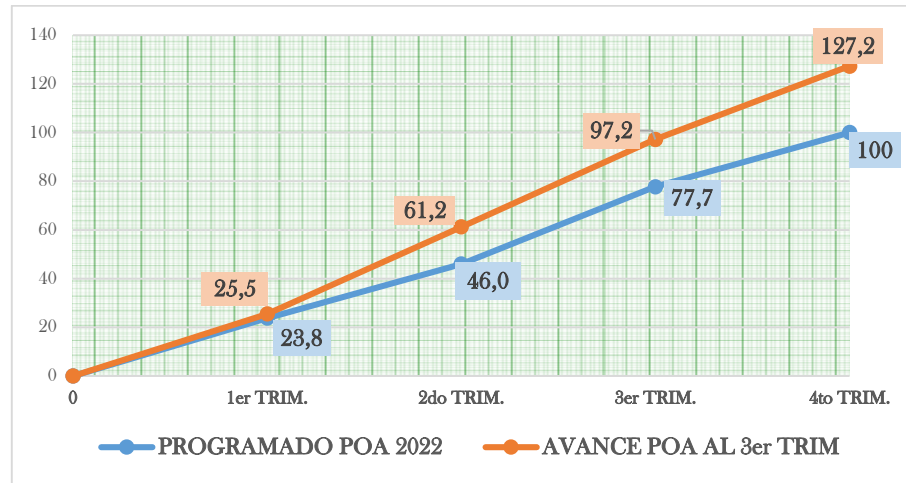


Fuente: DGP-MJTI
Elaboración: DGP-MJTI

5.6.6 Administración Central

La Administración Central la componen el Despacho - Jefatura de Gabinete Ministerial, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Planificación, Dirección General de Asuntos Administrativos, Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, Unidad de Comunicación Social y la Unidad de Auditoría Interna. Las mismas se constituyen en áreas y/o unidades organizacionales de asesoramiento, apoyo o administrativas, cuyas funciones contribuyen indirectamente al cumplimiento de los objetivos y estrategias institucionales establecidas en el PEI y brindan servicios a las unidades sustantivas para su funcionamiento. Al periodo de evaluación, la Administración Central logró un grado de avance de 127,2% sobre 100% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 127,2%. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por la dirección, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance “Óptimo”, de acuerdo al gráfico 20.

**Gráfico 20. Grado de avance alcanzado por la Administración Central
con referencia a lo programado en la gestión**



Fuente: DGP-MJTI
Elaboración: DGP-MJTI

El grado de avance logrado por la Administración Central se ve reflejado en los niveles alcanzados por sus áreas y unidades organizacionales que la conforman, de acuerdo al detalle del cuadro 17.

**Cuadro 18. Grado de Avance o Ejecución Física
Administración Central al 30 de diciembre de 2022**

Área y/o Unidad Organizacional ADM.CENTRAL	Grado de Avance o Ejecución Física		Eficacia Lograda	Eficacia Ajustada	Parámetro de Valoración
	Esperado	Logrado			
Despacho-Jefatura de Gabinete	100,0%	262,5%	262,5%	100,0%	Óptima
Dirección General de Asuntos Jurídicos	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	Óptima
Dirección General de Planificación	100,0%	132,1%	132,1%	100,0%	Óptima
Dirección General de Asuntos Administrativos	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	Óptima
Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción	100,0%	96,1%	96,1%	96,1%	Óptima
Unidad de Comunicación Social	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	Óptima
Unidad de Auditoría Interna	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	Óptima
TOTAL	100,0%	127,2%	127,2%	100,0%	Óptima

Fuente: DGP-MJTI
Elaboración: DGP-MJTI

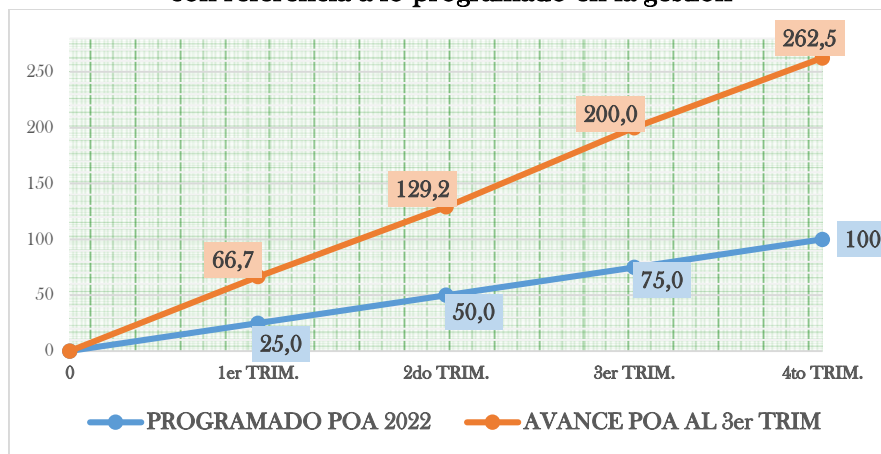
Los niveles alcanzados por las áreas y unidades organizacionales componentes de la Administración Central y su incidencia en el nivel general obtenido se refleja con mayor precisión en el análisis por área o unidad organizacional, que se desarrolla a continuación.

- Despacho - Jefatura de Gabinete



Al periodo de evaluación, Despacho - Jefatura de Gabinete logró un grado de avance de 262,5% sobre 100% programado para la gestión, alcanzado un nivel de eficacia del 262,5% durante el periodo de evaluación. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por la dirección, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance “Óptimo”, de acuerdo al gráfico 21.

Gráfico 21. Grado de avance alcanzado por Despacho - JG con referencia a lo programado en la gestión



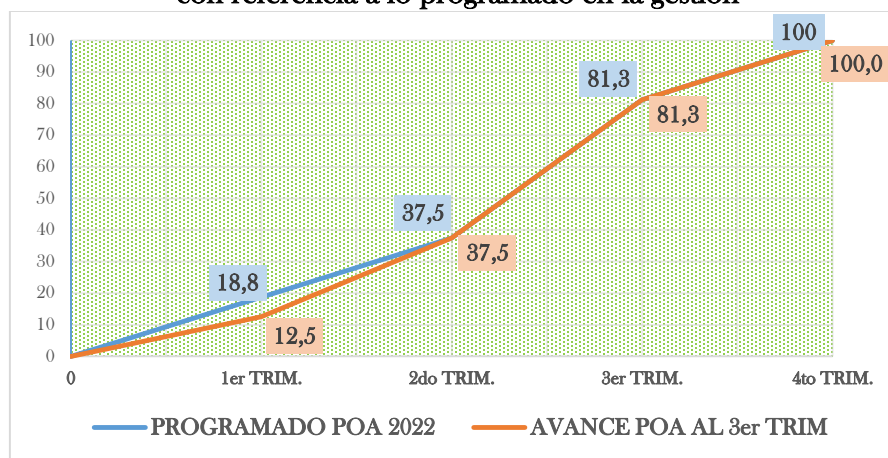
Fuente: DGP - MJTI

Elaboración: DGP-MJTI

- Dirección General de Asuntos Jurídicos

Al periodo de evaluación la DGAJ logró un grado de avance de 100,0% sobre 100% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 100% que representa una eficacia “Óptima”, de acuerdo al gráfico 22.

Gráfico 22. Grado de avance alcanzado por la DGAJ con referencia a lo programado en la gestión



Fuente.: DGP-MJTI

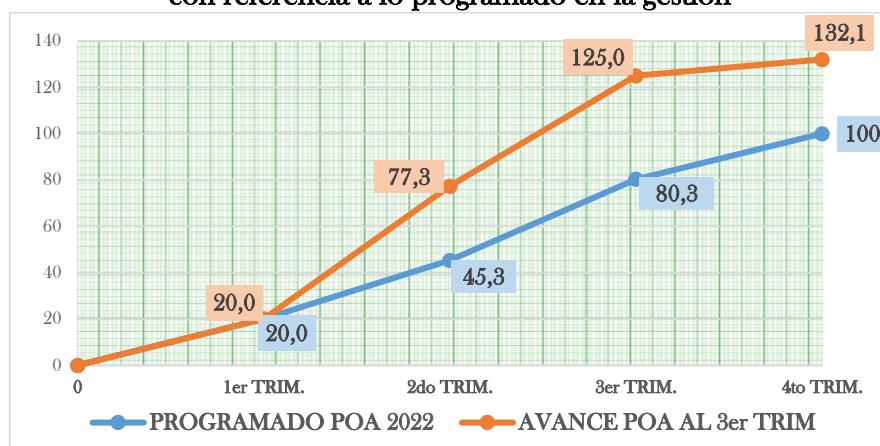
Elaboración: DGP-MJTI



- Dirección General de Planificación

Al periodo de evaluación la DGP logró un grado de avance de 132,1% sobre 100% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 132,1%. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por la dirección, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance “Óptimo”. (ver gráfico 23).

**Gráfico 23. Grado de avance alcanzado por la DGP
con referencia a lo programado en la gestión**



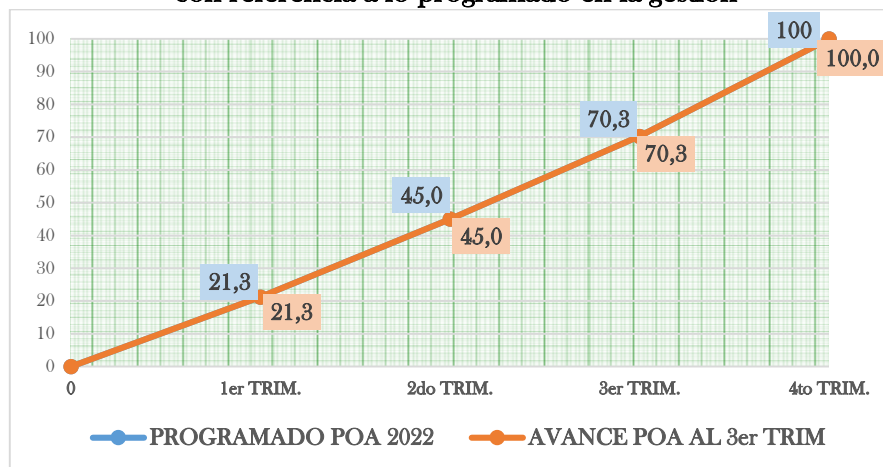
Fuente: DGP-MJTI

Elaboración: DGP-MJTI

- Dirección General de Asuntos Administrativos

Al periodo de evaluación la DGAA logró un grado de avance de 100,0% sobre 100% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 100% que representa una eficacia “Óptima”, de acuerdo a lo mostrado en el gráfico 24.

**Gráfico 24. Grado de avance alcanzado por la DGAA
con referencia a lo programado en la gestión**



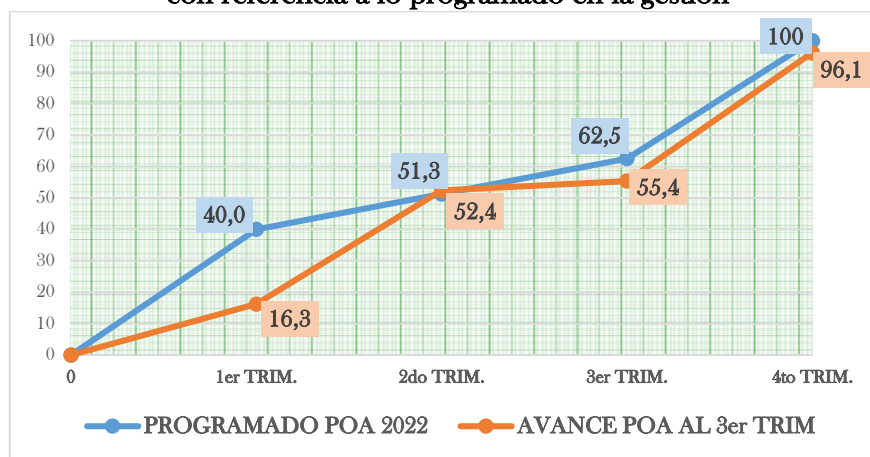


Fuente: DGP-MJTI
Elaboración: DGP-MJTI

- Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

Al periodo de evaluación la UTLCC logró un grado de avance de 96,1% sobre 100% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 96,1% que representa una eficacia “Óptima” (ver gráfico 25).

Gráfico 25. Grado de avance alcanzado por la UTLCC con referencia a lo programado en la gestión

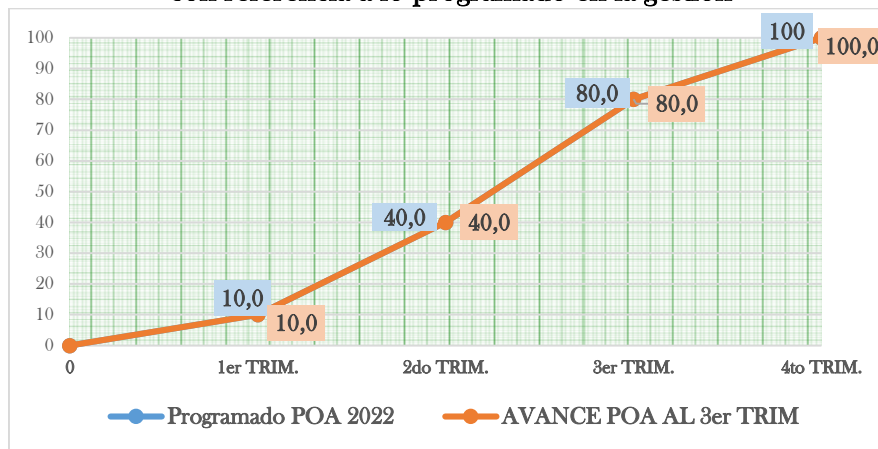


Fuente: DGP-MJTI
Elaboración: DGP-MJTI

- Unidad de Comunicación Social

Al periodo de evaluación la Unidad de Comunicación Social logró un grado de avance de 100,0% sobre 100% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 100% que representa un avance “Óptimo” (ver Gráfico 26).

Gráfico 26. Grado de avance alcanzado por la UCS con referencia a lo programado en la gestión



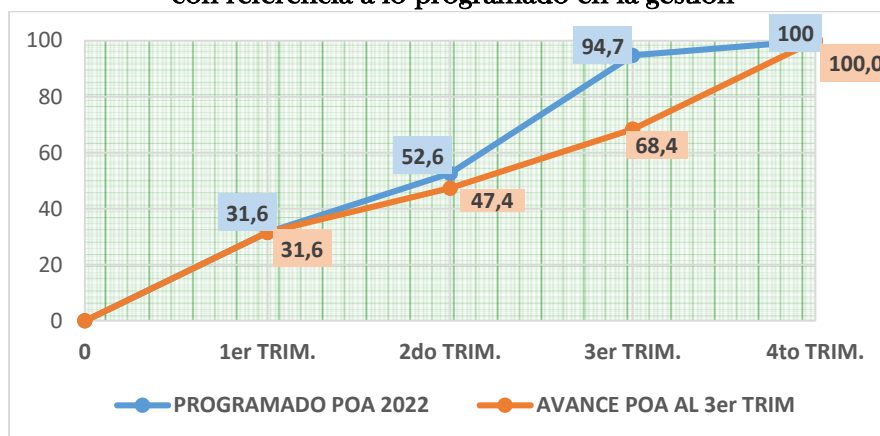


Fuente: DGP-MJTI
Elaboración: DGP-MJTI

- Unidad de Auditoría Interna

Al periodo de evaluación la UAI logró un grado de avance de 100,0% sobre 100% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 100% que representa una eficacia “Óptima” (ver gráfico 27).

Gráfico 27. Grado de avance alcanzado por la UAI con referencia a lo programado en la gestión

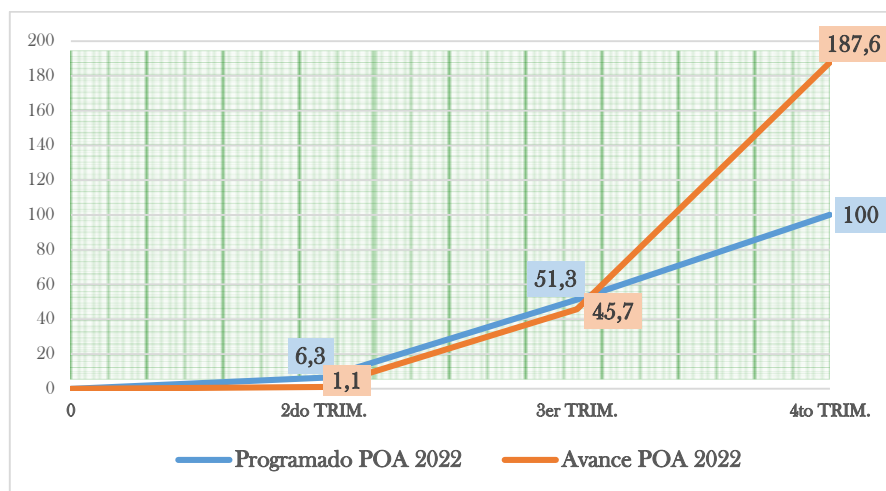


Fuente: DGP-MJTI
Elaboración: DGP-MJTI

5.6.7 Comité Nacional de Personas con Discapacidad

En cumplimiento al Decreto Supremo N° 4691 de 30 de marzo de 2022 se constituye el Comité Nacional de la Persona Con Discapacidad - CONALPEDIS, como institución pública desconcentrada dependiente del MJTI. En fecha 28 de abril de 2022 a través de la Resolución Ministerial N° 038/2022 se aprobó su estructura organizacional y funcional, a fin de operativizar la nueva entidad con el propósito de contar con un servicio sólido, unificado, eficiente y desconcentrado, para beneficio de las personas con discapacidad y a su vez optimizando los recursos que destina el Estado para este sector. Al cuarto trimestre (enero-diciembre) de la gestión 2022, el CONALPEDIS logró un grado de avance de 187,6% sobre 100% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 187,6% que representa una eficacia “Óptima” (ver gráfico 28).

Gráfico 28. Grado de avance alcanzado por CONALPEDIS con referencia a lo programado en la gestión



Fuente.: DGP-MJTI
Elaboración: DGP-MJTI

6 CONCLUSIONES

En cumplimiento al Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) se realizó el seguimiento a la ejecución física y presupuestaria del POA 2022 (enero a diciembre), identificando el avance físico y presupuestario, y logros por área y/o unidad organizacional.

Los datos relevantes son los siguientes:

- Al cuarto trimestre (enero-diciembre) de la gestión 2022 el MJTI logró un avance de 109,63% sobre 100% programado, alcanzando una eficacia del 109,63% (eficacia lograda). Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por el MJTI se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance “Óptimo”.
- Si bien la eficacia alcanzada por el MJTI es óptima, se observan que algunos resultados intermedios esperados tienen índices mayores al 100% con relación a lo programado por las áreas y/o unidades organizacionales dependientes del MJTI. Esta situación obedece a deficiencias en la programación operativa, que se traducen en una inadecuada formulación de los resultados programados.
- De acuerdo al informe presupuestario al cuarto trimestre de la Gestión 2022, el MJTI tiene un presupuesto vigente de Bs75.884.565,64 (Setenta y cinco millones ochocientos ochenta y cuatro mil quinientos sesenta y cuatro 64/100 bolivianos), habiendo ejecutado al 30 de diciembre de 2022 un importe de Bs67.882.106,82 (Sesenta y siete millones ochocientos ochenta y dos mil ciento seis 82/100 bolivianos). Este importe representa el 89,45% de ejecución con relación al presupuesto vigente.



- Con el avance físico logrado y la ejecución presupuestaria al 30 de diciembre de 2022, el MJTI obtuvo un indicador de eficiencia de 122,56%, considerando el grado de eficiencia alcanzado por el MJTI y de acuerdo al parámetro de valoración aprobado, se establece error en la programación, vale decir que el nivel de ejecución presupuestaria es baja con relación a una alta ejecución física lograda por el MJTI, recomendando al efecto ajustar la programación del POA o presupuesto en formulaciones futuras.

7 RECOMENDACIONES

De acuerdo a las conclusiones del presente informe, se recomienda:

- Efectuar la socialización del presente informe de seguimiento a la ejecución física y de presupuestos al cuarto trimestre de la gestión 2022 a todas las áreas y/o unidades organizacionales del MJTI.
- Concluido el proceso del presente seguimiento a la ejecución del POA 2022, sobre la base de los resultados reportados, es necesario encomendar una mejor formulación al POA 2023 de la entidad, al efecto se debe:
 - En coordinación con las áreas y/o unidades organizacionales se deberán formular las ponderaciones en los resultados esperados, operaciones del POA 2023, para que se constituya en base para un seguimiento efectivo del POA en el marco del RE-SPO y sobre la base de una evaluación a los resultados esperados.
 - En coordinación con la DGAA, efectuar una formulación adecuada de la programación financiera del POA 2023 del MJTI, para optimizar el grado de eficiencia alcanzada por las áreas y/o unidades organizacionales del MJTI.
 - Con las áreas y/o unidades organizacionales que obtuvieron avance mayor al 100% programado y con aquellas que obtuvieron puntuación deficiente o regular revisar, analizar y coordinar las acciones pertinentes para una programación de operaciones adecuada en el POA 2023.

